

CASA DE MONEDA:

DIRECCION.

CARGO DEL TESORERO, DEL VALOR
DE LAS MONEDAS ACUÑADAS.

C.

CASA DE MONEDA:

DIRECCION.

CARGO DEL TESORERO, DEL VALOR
DE LAS MONEDAS ACUÑADAS.

C.

Cargo del Tesorero del valor de las monedas acuñadas.

1809

Recibos Duros Reales e Vellón

Julio 17. Son cargo del Tesorero de esta casa de moneda Don Pablo María de Nizó, Doce mil, ciento quarenta y un reales, con seis maravediz de vellón, que es el equivalente a seis cientos y dos Duros que en esta fecha se le han entregado de esta Dirección y Administración, de cuya partida ha firmado recibo a favor del Director señalado a num. 4.

602. 12. 14. 6.

Octo 31. Son cargo: Quince mil, seis cientos, setenta y tres reales, con veinte maravediz de Vellón que en esta fecha se le han entrado en Tesorería, con siete cientos, setenta y siete Duros que se le han pasado de esta Dirección, segun es de ver del resguardo que queda acá señalado de número 2.

777. 15. 6. 20.

Agosto 8. Son cargo a la propia Tesorería: Cincuenta y quatro mil, quatro cientos, setenta y tres reales, treinta y dos maravediz con seis abos, equivalentes a las Dos mil, siete cientos y una piezas de a Duro que han entrado al Tesorero por haberselas pasado

1379. 27. 8. 26.

Suma 1379 2784 26

de esta Administración y Dirección; e
cuya partida ha firmado el Documento
que acredita la entrega, que está rema-
lado de número

3 2704 51473 32 6

Año 18. Son cargo para el expresado Tesorero,
Ochenta mil, seis cientos setenta y dos
reales, con nueve maravedís y tres abos
moneda de vellón; que se le han pasado
de esta Dirección a su Tesorería, en qua-
tro talcos de mil Duros cada uno; e
cuya ha firmado el correspondiente
resguardo al Director y Administra-
ción para servir a éste de descargo al
que tiene dado de igual partida a su su-
balterno y Hatero principal, que uno y
otro son de número

4 4000 80672 9 3

Dho 29. Son cargo: Ciento y siete mil, ocho cien-
tos noventa y nueve reales, cinco mara-
vedís y nueve abos, que es lo que com-
ponen las cinco mil, trescientas y cin-
quenta piezas de a Duro que han en-
trado en la Tesorería en esta fecha, de lo
que ha dado recibo al Director remalado en

5 5550 107899 5 9

13430 270857 4 18

Suma

13430

270857 4 18

Sere 1^o Son Cargo: Ochenta mil, seis
cientos, setenta y dos reales nu-
eve maravediz y tres abas, que
son quatro mil Duros de que
se ha incorporado hoy el teso-
rero, parece de su recibo e
número

6

1000

80672 9 3

Dho 11^o Son Cargo: Ciento ochenta y un
mil, quinientos y doce reales, con
veinte maravediz de vellón y doce
abas, que es lo que hacen nueve
mil Duros, que se han entregado
hoy al tesorero, segun su recibo e
número

7

1000

181512 20 12

Dho 12^o Son Cargo: Noventa y tres mil, qui-
nientas, diez y nueve reales, once
maravediz y tres abas de vellón, y
quatro mil seis cientos treinta y
siete Duros, que se han pasado hoy
a la tesoreria, consta de recibo e
número

8

4637

25512 11 3

31067

626564 11 15

	<u>Recibos.</u>	<u>Duros.</u>	<u>Reales de vellon</u>
Suma.		31.067 ^u	626.561 ^u 11 ^u 15

Septbre 25. Son Cargo: Cinqüenta y ocho mil, seis cientos quarenta y ocho reales, veinte y cinco maravediz y tres abos, que componen dos mil, nueve cientos y ocho Duros que se han pasado a la tesoreria, segun consta

del recibo de numero 9. 2.908^u 58.648^u 25^u 3

Ocho 30. Son Cargo: ciento sesenta y un mil, tres cientos, quarenta y quatro reales, diez y ocho maravediz, y seis abos, que son cabales, ocho mil piezas de a Duro que se han puesto en poder del tesorero en el dia de hoy, segun el recibo que ha dado de numero 10^u

8.000^u 168.344^u 18^u 6

Octubre 3. Son Cargo: Ochenta mil, seis cientos, seis cientos, setenta y dos reales, nueve maravediz, y tres abos de vellon que hacen los quatro mil Duros que han entrado hoy en su poder, segun parece del recibo de numero 11^u

4.000^u 80.672^u 9^u 3

45.975^u 327.226^u 30^u 6

Recibos. Duros. Reales de Vellón

Suma 45.275 327.226 30 6

Octbre 12. Son Cargo: Veinte y nueve mil,
nueve cientos, veinte y nueve
reales, y catorce maravediz,
que componen los mil, quatro
cientos ochenta y quatro Duros
que en el dia de hoy se han en-
tregado al Tesorero, como consta
de recibo que ha dado de número 12.

1484 22.929 14

Dho 21. Son Cargo: Ciento sesenta y un
mil, trescientos quarenta y qua-
tro reales, diez y ocho maravediz
y seis abos, que es lo que forman
ochomil Duros que se han puesto
en tesoreria en el dia de hoy, se-
gun parece del recibo señalado
de número

13 8000 164.344 18 6

Dho 25. Son Cargo: Veinte mil, ciento sesen-
ta y ocho reales, dos maravediz y
seis abos por mil piezas de a Duros,
que se han puesto en tesoreria en
esta fecha, segun el recibo que ha da-
do el tesorero firmado de número

14 1000 20.168 2 6
56.459 1858668 30 18

		Recibos	Duros	Reales V ⁿ
	Suma.....		56.459.	1138.668.30.18
Nov ^e 13.	Son Cargo: Cinquenta, y quatro mil, siete cientos, y quinze reales, treinta y dos maravediz, y diez y ocho abos de vellon, que componen las Dos mil, siete cientos, y trece piezas de a Duro que han entrado hoy en Tesoreria, segun Recibo de n ^o	15	2.713.	54.715.32.18
Dho 16.	Son Cargo: Cinco mil piezas de a Duro, equivalentes a cien mil, ocho cientos, quarenta reales once maravediz, con nueve abos, entrados hoy en Tesoreria, parece del Recibo.....	N ^o 16.	5.000.	100.840.11.9
Dho 23.	Son Cargo: Ocho mil Duros en especie, que equivalen a ciento, sesenta, y un mil, tres cientos, quarenta, y quatro D ^{rs} . Diez y ocho maravediz, con ocho abos de vellon, cuya partida ha entrado hoy en Tesoreria, segun Recibo q ^{ue} ha librado el Tesorero, del n ^o 17.	17.	8.000.	161.344.18.8
			72.172.	1455.569.25.11

Suma

72.172. 1.455,569.25.11

Nov^e 29. Son Cargo: Quatro mil piezas de á Duro, equivalentes á Ochenta mil, seis cientos, setenta y dos R⁸ nueve maravediz, y tres abos, entrados en tesoreria, segun Recibo ha cedido el Tesorero en num^o.....

18. 4.000. 80.672. 9.3

Dic^e 4. Son Cargo: Seis mil piezas de á duro, equivalentes á Ciento veinte, y un mil, ocho R⁸ treze maravediz, con quince abos, ut supra, segun recibo cedido de num^o.....

19. 6.000. 121.068. 13.15

Dho 11. Son Cargo: Sesenta mil, quinientos y quatro R⁸ con seis maravediz, y diez y ocho abos de vellon, que en tres mil Duros, se han puesto hoy en la Tesoreria segun recibo. num^o.....

20. 3.000. 60.506. 6.18

Dho 13. Son Cargo: Quarenta mil, tres cientos, treinta y seis reales, quatro maravediz, y doze abos, que en dos mil piezas de á Duro se han puesto en Tesoreria segun parece de Recibo de num^o.....

21. 2.000. 40.336. 4.12

87.172. 1.758,090.25.17

Recibos Duros R^{os} yⁿ

Suma.....		87.172.	1.758.090.	25.17
Dicre 16.	Son Cargo: Treinta y ocho mil, trescientos diez y nueve reales, onze marav ^{as} y tres abos, que en mil y nuevecientos Duros han entrado hoy en Tesoreria parece del recibo con num ^o	22.	1.900.	38.319.11.3
Dicre 23.	Son Cargo: Cincuenta piezas de á Duro y quatro mil de á medio Duro, equivalent ^e á quarenta un mil, trescientos quarenta y quatro reales, diez y ocho mar ^{as} y seis abos de vellon, entregados hoy al Tercero segun recibo ha dado de num ^o	23.	2.050.	41.344.18.6
Dicre 30.	Son Cargo: Diez y seis mil piezas de á medios Duros, equivalentes á ciento sesenta, y un mil, trescientos quarenta, y quatro reales, diez y ocho maravediz y seis abos, que han entrado en Tesoreria, de que ha			
1810.	dado recibo el Tercero con num ^o	24.	8.000.	161.344.18.6
Enero 5.	Son Cargo: Quatro mil y ochocientas piezas de á medios Duros, que equivalen á Cuarenta y ocho mil, quatrocientos y tres reales, doze mar ^{as} con seis abos de vellon parece de recibo del Tercero, su num ^o	25.	2.400.	18.403.12.6
			101.522.	2.047.502.17.17

	<u>Recibos</u>	<u>Duros</u>	<u>R^s m^z vⁿ</u>
1810.	<i>Luma</i>	108.522	2.047.502.17.17
Enero 11.	<i>Son Cargo: quatro mil. ocho cientas piezas de a medios Duros, q^e equivalen a quarenta, y ocho mil, quatro cientos y tres reales, doze maravediz de vellon y seis abos, en- trados hoy en Tesoreria, segun recibo que ha firmado el Tesorero de nú.^o 26.</i>		
	2.400	48.403.12.6	
Dho 15.	<i>Son Idem: tres mil piezas de a Duros, equivalentes a setenta mil quinientos, y quatro reales, seis m^z y diez y ocho abos de vellon, entra- dos en Tesoreria, segun recibo de num^o</i>		
	27. 3.000	60.504.6.58	
Dho 17.	<i>Son Idem: Tres mil, quinientos Duros, que forman setenta mil, quinientos, ochenta y ocho reales y ocho mar^z de vellon, entrados hoy en Tesor^a, consta de recibo con el nú.^o 28.</i>		
	3.500	70.588.8	
Dho 19.	<i>Son Idem: Tres mil, y quinientos Duros, q^e forman setenta mil, qui- nientos ochenta y ocho reales, y ocho marav^z, entrados hoy en Tesor^a segⁿ Recibo con num^o</i>		
	29. 3.500	70.588.8	
	113.922	2.297.586.18.20	

RecibosDurosR.^s m.^z ab.

1810

Suma

113.922 ..

2297.586, 18, 20

Enero

25.

Son cargo : Quatro mil piezas de a Duro, que equivalen a ochenta mil, seis cientos, setenta y dos reales, nueve maravedis y tres abos de vellon, los mismos que han entrado hoy en Tesor.^a

contra del recibo con num.^o 30. L.000. 80.672, 9, 3

Dho

27.

Son idem : Quatro mil Duros que forman ochenta mil, seis cientos, setenta, y dos reales, nueve maravedis y tres abos de vellon que han entrado en tesoreria,

como lo acredita el recibo dado

por el tesorero, signado de num.^o 31. L.000. 80.672, 9, 3

Dho

31.

Son idem : Quatro mil piezas de a Duro, equivalentes a ochenta mil, seis cientos, setenta y dos reales, nueve maravedis y tres abos de vellon, que han entrado hoy en tesoreria, como consta del recibo

dado p.^a el Sr. tesorero con num.^o 32. L.000. 80.672, 9, 3

125.922 .. 2539.603, 12, 8

1880.

Recibos
SumaDuros.R^l m^z ab.

125.922" 2.539.603,12,8

Febrero

3. Son cargo: Dos mil pie-
zas de á Duro, equivalentes á qua-
renta mil, tres cientos, treinta
y seis R^l quatro mar.^z y doze
abos de vellon, que han entra-
do en tesoreria, segun recibo
de dho Tesorero de num.^o 33.

2.000" 40.336,4,12

Dho 10. Son idem: Cinco mil pie-
zas de á Duro, que equivalen
á cien mil, ocho cientos, y qua-
renta reales, onze maravediz
con nueve abas de vellon, que
han entrado hoy en tesoreria
consta de recibo del Tesor.^o su n.^o 34.

5.000" 800.840,11,9

Dho 11. Son idem: Dos mil piezas
de á Duro, equivalentes á qua-
renta mil, tres cientos, treinta
y seis cruas, quatro maravediz
y doze abos de vellon, que han
entrado hoy en tesoreria, consta
del Recibo ha cedido el Tesorero

con num.^o 35.

2.000" 40.336,4,12

134.922" 2721115,32,20

1880	Suma.....	134.922, - "	2.724.115, 32, 20
Feb ^o	21. Son Cargo : Dos mil piezas de á Duro, equivalentes á quarenta mil, tres cientos, treinta y seis reales, quatro maravediz y doce abos de vellon, que cita el mismo " ha puesto en tes ^o como consta del recibo que ha dado el tesorero con el num ^o ... 36.	2.000, - "	40.336, 4, 12
Dho	23. Son idem : Tres mil, setenta y ocho piezas de á Duro, equivalentes á sesenta y dos mil, setenta y siete de " diez mar ^o y doce abos de " , que han entrado hoy en tesoreria, consta del recibo de num ^o 37.	3.078, - "	62.077, 10, 12
Dho	26. Son idem : Tres mil piezas de á Duro, que equivalen á sesenta mil, quinientos, y quatro de " seis maravediz y diez y ocho abos de vellon, que se han puesto hoy en tesoreria como parece de recibo de n ^o ... 38.	3.000, - "	60.504, 6, 18
		143.000, - "	2.884.033, 20, 20

		<u>Recibos</u>	<u>Duros</u>	<u>Rs. m. ab.</u>
18	1830.	Suma	143.000 - -	2884.033.20.20
20	Feb. ^o 28.	Son Cargo : Mil, quinientas piezas de á Duro, equivalentes á treinta mil, doscientos cincuenta, y dos reales, tres maravedí y nueve abos de vellon, que se han puesto en Tesorería, parece de recibo numero		
		39.	1.500 - -	30252. 3. 9
12	Marzo. 9.	Son idem : Mil piezas de á Duro, que forman veinte mil, ciento sesenta, y ocho reales, dos maravedí, y seis abos de vellon, que ut supra consta de recibo de num. ^o		
		40.	1.000 - -	20.168. 2. 6
12	Idem 10.	Son idem : Mil piezas de á Duro, equivalentes á veinte mil, ciento, sesenta y ocho reales, dos maravedí, y seis abos de vellon, que el Director ha puesto en Tesorería, segun consta del Recibo dado por el Tesorero de num. ^o		
		41.	1.000 - -	20.168. 2. 6
18			<u>146.500 - -</u>	<u>2954.621.28.20</u>
20				

1880

Suma

146.500..

2.954.621.28.20

Marzo 17. Son Cargo: Mil piezas de á Duro, equivalentes á veinte mil ciento sesenta y ocho, dos mar^z y seis abos de vellon, que se han puesto hoy en tesoreria, como consta del recibo dado por el tesorero con num^o.....42.

1.000..

20.168.2.6

Mayo 2. Son Cargo: tres mil piezas de á Duro, que forman sesenta mil, quinientos quatro reales, seis mara^z y diez y ocho abos de r^u que han entrado hoy en tesoreria, parece de Recibo del tesorero de num^o.....43.

3.000..

60.504.6.18

Jun 5. Son Cargo: Siete mil piezas de á Duro, que son ciento quarenta y un mil, ciento sesenta y seis reales, y diez y seis maravedizes de vellon, que esta Direccion ha puesto en la tesoreria, como así consta del Recibo que ha dado el Sr. tesorero, que es de num^o.....44.

7.000..

141.176.16.

157.500..

3.176.470.20.2

1810.

Suma la contra 157.500. 3176.470.20.2

Mayo 9. Son Cargo: Seis mil piezas de á Duro, equivalentes á Ciento, veinte y un mil, y ocho rea.^s, trece maravedizes, y quince abos de vellon, que han entrado hoy en Tesorería.

consta de Recibo con el n.^o 45. 6.000. 121.008.13.15

Dho 11. Son Idem: tres mil piezas de á Duro, que son sesenta mil, quinientos, quatro reales, seis maraved.^s, y diez y ocho abos de vellon of. ut supra, segun recibo de num.^o 46.

3.000. 60.504.6.18

Dho 16. Son idem: quatro mil piezas de á Duro, que equivalen á ochenta mil seis cientos, setenta y dos reales, nueve maravedizes y tres abos de vellon, los mismos que han entrado hoy en Tesorería, segun Recibo del Tesor.^o su num.^o 47.

4.000. 80.672.9.3

170.500. 3438.655.15.17

1810

Suma de atras 170.500 .. " 3,438.655.15.17

Mayo 14. Son Cargo: Dos mil piezas de á duro, equivalentes á quarenta mil, tres cientos, treinta y seis R^{os} quatro maraved^{es} y doze abos de vellon, que he puesto hoy en poder del tesorero de que me ha dado recibo de n^o 48.

2.000 .. "

40.336.4.12

Dho 19. Son idem: Dos mil piezas de á Duro, que son quar^{ta} mil tres cientos, treinta y seis reales quatro maraved^{es} y doze abos de vellon, que ut supra, así consta del Recibo q^e ha dado de dha partida el sor. tesorero, el que es de num^o 49.

2.000 .. "

40.336.4.12

Dho. 23. Son idem: Dos mil piezas de á Duro, que componen quarenta mil, tres cientos, treinta y seis reales, quatro maraved^{es} y doze abos de vn^o entrados en tesoreria, como lo acredita el recibo de num^o 50.

2.000 .. "

40.336.4.12

176.500 .. "

3,559.663.29.11

1810 Suma la contra 176.500. - " 3559.663.29.11

Mayo 26. Son Cargo : Quatro mil
piezas de á Duro, equivalentes
á Ochenta mil, seis cientos
setenta y dos R.^s nueve ma-
ravedises, y tres abos de vellon
entrados hoy en tesoreria, segun
recibo del tesorero su num.^o 51.

4.000. - " 80.672. 9.3

Junio. 4. Son Dem: Tres mil Duros.
que son sesenta mil, quinient.
y quatro r.^s seis mar.^s y diez
y ocho abos de vellon, que en
esta fha he puesto en tesoreria
como consta del recibo, que
ha firmado el tesorero, el q.
es de num.^o 52.

3.000. - " 60.504. 6.18

Dhs 6. Son idem: Tres mil Duros.
que son sesenta mil, quini^{tos}
y quatro R.^s con seis mara-
vedises, y diez y ocho abos de
vellon, que he entregado hoy
al tesorero, como consta de
recibo numero 53.

3.000. - " 60.504. 6.18

176.500. - " 3761.344. 18.8

1810.	Suma de atras.....	186.500"-	2761.344.18.8
Junio 13.	Son Cargo: Cuño mil Duros que equivalen a Cien mil ocho cientos quarenta reales, onze maravedizes, y nueve abos de vellon, que en esta fha he puesto en tesoreria, consta de recibo num ^o	54. 5.000. .	100.240.11.9
Dho 18.	Son Dem: Mil Duros, que son veinte mil, ciento, sesenta y ocho reales, dos marav. ^{as} y seis abos de vellon, que hoy tengo enfaja, consta del recibo me ha firmado el Sr. Tesorero en num ^o	55. 1.000. "-	20.168. 2.6
Dho 19.	Son Dem: mil Duros q ^e son veinte mil, ciento, sesenta y ocho R ^{os} , dos marav. ^{as} y seis abos de v ^{el} on, que entro hoy en tesoreria, segun recibo del Tesorero n ^o	56. 1.000. "-	20.168. 2.6
Dho 23.	Son Dem: Tres mil Duros, q ^e son serenta mil, quinientos y quatro R ^{os} seis maravad. ^{es} diez y ocho abos, que ut supra, segun recibo n ^o	57. 3.000. "-	60.504. 6.18
		196.500. "-	3963.025. 7.5

RecibosDurosD^{rs} m. ab.

1810.

Suma la contra 196.500. " 3963.025. 7.5

Junio 30. Con Cargo: Mil y quinientas
piezas de a Duro, equivalentes
a treinta mil, doscientos, cin-
quenta y dos a^s, tres maravedí
y nueve abos de vellón que hoy
entrego al tesorero, consta de
Recibo num^o 52. 1.500. " 30.252. 3.9

198.000. " 3993277.10.14

Baxa que corresponde en el numero 17. 2.

3993277.10.12

Se
La anted^{te} suma de ciento noventa, y ocho mil pesos, fuer-
tes equivalentes a tres millones nueve cientos noventa, y tres
mil dos cientos setenta y siete reales diez maravedí y doce
abos, son los mismos que consta haver recibido el tesorero
del Director; y de consiguiente firmito el presente a favor de
Dⁿ Juan de Amar, el que me ha entregado para depositar en
Contaduria los cincuenta y ocho recibos que tenia firmados,
para su resguardo, Dⁿ Pablo Maria de Moxo como tesorero.

Peru 30. Junio de 1810.

Guernar^{ra} Sabater

Suma de atras.

" "

" "

[Faint signature and text at the bottom of the page]

	<u>Recibos</u>	<u>Duros.</u>	<u>R^s m. ab.</u>
Suma la contra	" "	" "	" "

Año 2^{do}
Cargo del Tesorero del valor
de las Monedas acuñadas.

1810.	<u>Recibos</u>	<u>Duros.</u>	<u>R^s m. ab.</u>
Julio 25. Son Cargo : Cinco mil piezas de a Duro, que son real ^d . Cien mil, ocho cientos, quarenta, onze maravedíes y nueve abos de vellón, que hoy hea puesto en tesoreria esta Direccion, como consta de recibo, firmado por el Tesorero, que es de num ^o 59.	59.	5.000..	100.840.11.2
Novo. 24. Son Cargo : Dos mil, y quin ^{tos} Duros, que son 2 ^a . Cinguenta mil quatro cientos veinte, cinco m ^d y quinze abos de vellón, que ut supra, consta de recibo num ^o 60..	60..	2.500..	50.420. 5.15
		7.500..	151.260.17.3

ReciboDuros.R^o m^o ab.

1810

Julio

28. Son Cargo: quatro mil piezas de a Duro, que son Ochenta mil seis cientos, setenta y dos aca^o nueve marav^o, y tres abos, q^e hoy he puesto en ferreteria co-
mo consta de recibo con n^o 61.

7.500. 151.260.17.3

4.000. 80.672.9.3

Agosto

2.

Son Cargo: mil doscientas y sesenta ^{y quatro} piezas de a Duro q^e equivalen a veinte y cinco mil quatrocientos noventa y dos a^o nueve marav^o de vellon, con diez y ocho abos, que he entregado al Tercero, segun recibo de n^o 62.

1.264. 25.492.14.18

Dho.

7

Son Cargo: nueve mil piezas de a medio Duro, que son quatro mil y quinientos Duros, y estos equivalen a noventa mil, siete cientos, cinquenta, y seis reales diez maravedises, y seis abos de vellon, que en la expresada espe-
cie de medios Duros he puesto en ferreteria, segun recibo n^o 63.

4.500. 90.756.10.6

17.264. 348.181.17.9

ReciboDuros.R.m. ab.

1810.

Suma de la contra

17.264

348.184, 17, 9

Ago. 13.

Son largo: tres mil piezas de
a' medios Duros, que son treinta
mil, doscientos cincuenta y dos
reales, tres maras, y nueve ~~reales~~
que se han entrado en Tesor.
segun recibo de num.^o

64

1.500

30.252, 3, 9

Dho. 14.

Son largo: tres mil, setenta
y dos piezas de a' medios Duros.
equivalentes a treinta mil
nuevecientos setenta, y ocho
rea. cinco maras, y tres abas de
vellon, puestos hoy en Tesor.
consta de recibo con n.^o

65

1.536

30.778, 5, 3

Ago. 13.

Son idem: trece mil, nueve cien-
tas y diez pesetas, q.^{as} son cincuenta
y seis, ciento y siete n.^{os} diez y nue-
ve maras, y tres abas de vellon que
entrego hoy al Tesorero, segun re-
cibo de num.^o

66

2.782

56.107, 19, 3

Ago. 20.

Son idem: trece mil nueve cien-
tenta y ocho piezas de pesetas,
equivalentes a cincuenta y seis mil, qua-
tro cinc.^{as} setenta y dos n.^{os} diez y
siete m.^{as} quince abas de vellon no supe-
ra n.^o

67

2.799, 12

56.462, 17, 15

25.881, 12, 524.984, 22, 18

1810

Obre

Suma de atras ----- 25.831.12 521.984.28.18
 29. Por Cargo: Tres mil. ochocientos
 cincuenta y cinco piezas de pape-
 ras que son quince mil, quin-
 quarenta y nueve d. diez mar-
 y quince alos de v.º, que han en-
 trado hoy en Tesor.ª consta de
 recibo de num.º ----- 68. 771. -- 15.542.19.16

Suma del 1.º Cuadr.º de los meses de Julio
 Agosto, Set.º y Oct.º de 1810, del 2.º año de la Tabla } 26.652.12. 537.531.14.12

ab.
18

Empieza el 5^{to} Quadrimestre, que es el 2^{do}
Del Año Segundo de la Fabrica.

1810.

Nov^e. 3. Son cargo: Ocho mil, y ocho
cientas piezas de pesetas que
son treinta y cinco mil, quatro
cientos noventa y cinco reales
veinte y siete maraved^{os}, y tres
abos de V^{na}, que esta Direccion
ha puesto en Tesoreria, de que
ha dado el Tesorero su correspon-
diente resguardo de num^o. 69.

Duros.

R^{on} m. ab.

1.760. -

35,495.27.2

Nov^e. 6. Son idem: Diez mil piezas
de pesetas, equivalentes á qua-
renta mil trescientas treinta
y seis reales, quatro maraved^{os}
y doce abos de V^{na}, que han en-
trado hoy en Tesoreria, proce-
dentes de esta Direccion, como
contra del recibo de num^o. 70.

2.000. -

40.336.4.12

3.760. -

75.831.31.15

Duros n. m.

M. m. ab.

1810.

Suma de atras.....

3.760 - - - 75.831.31.15

Nov. 9. Son Cargo: seis mil, tres cien.
y diez piezas de Peretas, que son
veinte y cinco mil, quatro cientos
cinquenta, y dos m. tres mar.
y nueve abos de v. que esta
Direccion ha puesto en ferreteria,
como parece del recibo num. 11.

1262 - - - 25.452.3.9

14. Son id: Cinco mil piezas de Peretas
equivalentes a veinte mil, ciento,
sesenta y ocho n. dos mar.
y seis abos de v. que idem ut supra
consta de recibo num. 12.

1.000 - - - 20.168.2.6

16. Son idem: Tres mil piezas de
Peretas, que forman doce mil, y cien
reales de v. veinte y ocho mar.
con doce abos, que como v. dicho
segun recibo de num. 13.

600 - - - 12.100.28.12

21. Son Idem: quatro mil, seis
cientas setenta y dos Peretas, f.
en diez y ocho mil ocho cientos
quarenta y cinco n. un mar.
y nueve abos de v. que he
entregado al ferrero, segun recibo n. 14.

934.8. - 18.345.1.9

7.556.8. 152.347.33.9

ab.
1.15

Quinto. d. m.

R. m. ab.

1810

Suma del frente

7.556, 8, 152.397, 33, 9

Nov. 23. Son Cargo : siete mil, quatro
cientas piezas de peretas, que son
veinte y nueve mil, ocho cientos
quarenta y ocho reales veinte
y cinco mar.^a y tres abos de
vellon, que se puestos hoy en fisco
segun recibo con el num.^o...

75. 1.480, 29.848, 25, 3

Dibre 19. Son Idem : quatro mil pesetas
que forman diez y seis
mil ciento treinta y quatro r.^a
quinze marav.^a y nueve abos
de r.^a que ut supra segun r.^o 16.

300, 16.134, 15, 9

6. Son Idem : quatro mil pesetas
que hacen diez y seis mil, ciento
treinta y quatro reales quinze m.^a
y nueve abos de vellon, que ut
supra segun recibo num.^o...

74. 300, 16.134, 15, 9

7. Son Idem : diez mil pesetas
que son quarenta mil, tres cien.^a
treinta y seis real.^a quatro mar.^a
y doze abos de vellon, ut supra seg.^o 18.

2.000, 40.336, 4, 12

15. Son Id. : siete mil y quin.^{tas} pesetas
que son treinta mil dos cientos cinq.^{tas}
y dos r.^a tres mar.^a y nueve ab.^{os} seg.^o 19.

1.500, 30.252, 3, 9
14.136, 8, 235.103, 29, 9

9

6

12

9

3, 9

1810	Suma de atras	14.136.8. - 285103.29.9
Diciembre 17.	Son Cargo: Siete mil piezas de Pesetas, equivalentes a veinte y ocho mil, doscientos treinta y cinco n. ^{os} diez maraved. ^{es} de vellon, que hoy son en Tesoreria, como lo acredita el recibo de num. ^o	30. 1.400. - - 28.235.10. -
20.	Son Dem: quatro mil, quatrocientas piezas dichas, que son diez y siete mil, siete cientos quarenta y siete reales, treinta mar. ^{os} y doce abos de vellon, que entran hoy en caja, parece de recibo de num. ^o	81. 3.880. - - 17.747.30.12
1811.	Enero 3. Son Cargo: Seis mil piezas de vellon, que son veinte y quatro ^{mit} doscientos, y un n. ^o veinte y tres mar. ^{os} y tres abos m. ^{os} entrados hoy en tes. ^o segun recibo n. ^o 282	1.200. - - 24.201.23.3
8.	Son Cargo: once mil doscientas pesetas, que son quarenta y cinco mil ciento sesenta y seis reales diez y seis maraved. ^{es} , que esta Direccion ha puesto en tes. ^o segun recibo de num. ^o	83. 2.240. - - 45.176.16. -
19.856.8. - 400.465.7.3		

ab.
9
-
12
3
-
3

1811.

Suma la Contra

Duros rs. Ryn m. ab.
19.256⁸ - 400.465⁷ 3

En^o 16. Son Cargo: treze mil piezas de Pesetas, que son cinquenta y dos mil quatro cientos treinta y seis reales, treinta y tres maraved^{os} y tres abos de vellon, que en aque-lla especie he puesto en Tesoreria como contra del recibo con num^o 24.

2.600 - - - - - 52.436³³ 3

19. Son Cargo: treze mil y quini-entas Pesetas, equivalentes a cin-quenta y quatro mil, quatro cien-tos cinquenta y tres reales, vein-te y seis marav^{os}. Doze abos de Vellon, entrados hoy en Tesor^a segun recibo de num^o 25.

2.700 - - - - - 54.453²⁶ 12

24. Son tambien cargo: Diez mil piezas de pesetas, que hacen dos mil Duros, y estos, quarenta mil, tres cientos, treinta y seis re^{ales} quatro maravedizes, y doze abos de vellon, que en la pri-mera especie han pasado de la Direccion a la Tesor^a como consta del recibo n^o 26.

2.000 - - - - - 40.336⁴ 12
27.156⁸ - 547.692³ 3

1811. *Suma de atras* 27.156.8. . 547692, 3.9

En^o 26. Sin Cargo: Seis mil, doscientas
 Peretas que son mil quatro cientos
 y quarenta Duros, y estos veinte y
 nueve mil, quarenta y dos reales
 con doze abos de vellon que en la prima^a
 especie puse la Direccion en Tesore^a
 como consta de recibo su num^o...

87. 1.440. . . 29052. . 12

29. Sin tambien Cargo: Doze mil,
 y seis cientos Peretas, que forman
 Dos mil, quinientos veinte Duros,
 y estos componen, cinquenta mil,
 ocho cientos, veinte y tres reales.
 Diez y ocho marav. de vellon q^l.
 en Peretas han entrado en Tesor^a

como lo acredita el recibo de n^o... 88. 2.520. . . 50.323.18. .

Feb^o 4. Sin Cargo: Quince mil piezas
 de Peretas, que son tres mil Duros,
 y estos, sesenta mil, quinientos, y
 quatro reales, seis mar.^l y diez y
 ocho abos de vellon, que en la especie
 de peretas han pasado de la Direccion
 a la Tesoreria seg^u recibo con n^o...

89. 3.000. . . 60.504. 6.18

34116.8. . 688061.28.18

1811.

Suma del frente 34.116.8. -- 628061.28.18

Feb. 8. Se cargo: once mil y quat.

Cientas Pesetas que son dos mil
dos cientos y ochenta Duros, y es-
tos componen quarenta y cinco
mil, nueve cientos carenta y tres
reales, seis mara. con doze abos

de vellon, segun recibo con n.º 90. 2.280. -- 45.983. 6.12

11. Se cargan al tenor.º: seis mil,

quatrocientas pesetas, que hacen
mil dos cientos y ochenta Duros,
y estos veinte y cinco mil, ocho cien.
y quince real. quatro m. con seis
abos de v.º, que en la prim.ª especie

han entrado en tesoreria segun Rec.º 91. 1.280. -- 25.815. 4.6

16. Ha recibido el Tesorero del Director

Diez mil Viegas de Pesetas, que
son dos mil Duros, y estos compo-
nen quarenta mil, tres cientos,
Arceinta y seis reales, con ocho mar.
de vellon, segun consta del recibo

firmado por dho. Jefe. de num.º 92. 2.000. -- 40.336. 4.12

39.676.8. 800.496.10. 6

1811. Suma de atras 39.676.8. 800.496.30.6

Feb^o. 21. Son Cargo: Trece mil pesetas
que son dos mil seis cientos D^{rs}.
y estos hacen cinquenta y dos
mil, quatro cientos, treinta
y seis R^s. Treinta y tres mar.
y tres abos de vellon que en la
primera especie ha puesto la
Direccion en Tesoreria, segun re-

cibo de n^o. 23 2,600. 52.436.33.3

23. Son Cargo: quinze mil, y
quatro Cienas Pesetas, que son
tres mil, y ochenta Duros, y estos
componen sesenta y dos mil ciento
diez y siete R^s. veinte y dos m^{rs}.

de Vⁿ. segun recibo con num^o. 24 3,080. 62.117.22.

24. Son Cargo: Diez y siete mil,
quinientas Pesetas, que son sesen-
ta mil quinientos ochenta y
ocho reales, con ocho mara^{rs}.
de vellon, que de la Direccion
han pasado a la Tesoreria, como
consta del recibo num^o. 25 3,500. 70.588.8.

48856.8. 985.339.5.9

Duros "x" N.º y n.º m. a.

1811 Suma del Frente ... 52,356.8. 935,339.5.9

Feb. 28. Con Cargo: Diez y siete mil
quinientas pesetas, que son
tres mil quinientos Duros, y
estos componen setenta mil,
quinientos ochenta y ocho n.º
ochos m.º que en la primera
especie he puesto en Tesoreria
como consta de recibo con n.º 96. 3,500. — . 70,588.8.

Suma del Quinto Cuadrimestre de los meses
de oct.º, nov.º, dic.º, y Jan.º de 1811 del 2.º Año del 1.º } 52,356.8. 1,055,927.13.9

Resumen del 2.º Año.

1.º Cuadrimestre.	26,652.12.	537,534.14.12
2.º Idem	52,356.8.	1,055,927.13.9
3.º Idem que es el q.º siguiente	39,160.10.	779,035.10.

Este Resumen queda reportado adelante fe.º 2.º
en donde le corresponde —

118,169.10. 2,372,496.14.

Empieza el 6^{to} Cuadrimestre, que es el 3^o del 2^{do} Año

1841

Acutos

Duros ..

R.^o v^o m^o ab.

Marzo. 6. Son Cargo del Tesorero, once mil y cien piezas de Peretas, que con dos mil, dos cientos veinte D^o, y estos, quarenta y quatro mil, siete cientos setenta y tres reales tres marav^o y quince abos de vellon, que en la primera especie pongo en Tesoreria, como consta

del recibo con num^o 97. 2,220. " 44,773. 3.15

12. Son tambien Cargo: Diez mil Piezas de Peretas, que son dos mil Duros, y estos componen quarenta mil, tres cientos treinta y seis D^o, quatro marav^o y doce abos de V^o, que han entrado hoy en Tesor^o segun recibo de num^o 98. 2,000. " 40,336. 4.12

4,220. " 85,109. 8.2

1811.

Suma de atras 4.220 . . . 35.109, 8, 6

Marzo 13. Se cargan al Tesorero: Diez mil peretas, que son dos mil Du.^{as} que hacen quarenta mil tres Cientos Treinta y seis R.^{os} quatro marav.^{as} doze abos de v.^o que en la primera especie han pasado de la Direccion a la Tesoreria segun recibo de num.^o 99. 2.000 . . . 40.336, 4, 12

16. Son tambien cargo de dho Empleado Cinco mil peretas, ó sean mil Duros, que equivalen a veinte mil, ciento, sesenta y ocho R.^{os} dos mar.^{as} y seis abos de vellon, que como va dicho como consta de resguardo n.^o 100. 1.000 . . . 20.168, 2, 6

20. Son cargo: catorze mil Pes.^{os} que son cinquenta y seis mil, quatro cientos setenta reales, veinte m.^{os} y Duros Dos mil ocho cientos, que en la primera especie han entrado en Tesor.^a segun recibo n.^o 101. 2.800 . . . 56.470.20. .

40.020 . . . 202.084, 1, 3

1811 Suma del frente 10.020. 202,084. 4.3

Marzo 21. San Cargo: Dos mil, se-
senta y siete piezas de a media
Duro que son mil treinta y
tres Duros diez re. efect. y estos
hacen veinte mil ocho cientos
quarenta y tres a. veinte y
tres mar. y quince abos de
vellon, consta de recibo n.º 1,033.10. 20,843.23.15

30. San Cargo: seis mil do-
cientas piezas que son mil
dos cientos quarenta Duros, y
estos hacen veinte y cinco mil
ochocientos trece mar. y quince
abos de vellon, como consta
de recibo num.º 1,240. 25,008.13.15

Abril 3. San Cargo: Diez mil piezas
de peretas que son dos mil Duros
y estos hacen quarenta mil, tres
cientos treinta y seis a. quatro
mar. y doce abos de vellon, que
en la prim.ª especie han entrado
en Febr.º segun recibo num.º 2,000. 40,336.4.12

14,293.10. 288,242.9.3

1811

Suma del Dorso.....

16.293.10. 288272.9.3.

Abil 19. Son Cargo: Siete mil piezas de peretas, que son Mil, quatrocientos Duros, y estos hacen veinte y ocho mil, doscientos treinta y cinco reales diez mara^l. que en la primera especie han pasado de la Direccion a la Ter^a. segun recibo n.^o 105.

1400. - - 28.235.10.

20. Son Cargo: Nuevecientas, y quarenta piezas de a medio Duro que son quatrocientos setenta Duros, que equivalen a Nueve mil quatrocientos setenta y ocho reales, treinta y tres mar^l. y quinze abos de vellon, que ut supra, consta de recibo n.^o 106.

470. - -

9.478.33.15

26. Son Cargo, nueve mil setenta y quatro piezas de peretas, que son mil ochocientos catorze Duros, que hacen treinta y seis mil quinientos ochenta y quatro r^l. veinte y nueve mara^l. y quinze abos de v^l. seg^u recibo n.^o 107.

1.814. - .

36.521.29.15

17.977.10. 362.571.14.12

1811 Suma la contra 17.977.10. 362.571.11.12

Mayo 4. Son Cargo: seis mil piezas que son mil doscientos Duros y estos equivalen a veinte y quatro mil doscientos y un veinte y tres maras. Trece abos de v. que en la primera esp. se han entregado al Tesorero; como consta del acibo num. 108

1200. 21201.23.3

10. Son Cargo: cinco mil, doscientas piezas de a medio Duro, que son cincuenta y dos mil quatrocientas treinta y seis v. treinta y tres maras. y tres abos de v., que el Tesorero ha recibido de la Direccion, segun recibo con num. 109

2600. 52436.33.3

11. Son Cargo: nueve mil quatrocientas piezas de Pesetas que igualan a veinte y siete mil, ciento cincuenta y nueve v. veinte y dos m. Dize abos de v. segun recibo num. 110

1880. 27159.22.12

23657.10. 466369.25.9.

Duros =

R^o m^o ab.

1811.

Suma de atras

23.657, 10.

466,369,25.2

Mayo

18. Son Cargos : Doce mil. seis cientos treinta piezas de pesetas q. son dos mil quinientos veinte y seis Duros, y estos equivalen á cincuenta mil. nueve cientos quarenta y quatro R^o diez y ocho mar^o. y seis abos de R^o que en la primera especie se han puesto en Tesor^a segun recibo con num^o.

111. 2526.

50,944,48.6

18. Son Cargos : Sei mil, ciento, ochenta y ocho medios Duros que son tres mil noventa y quatro Duros, equivalentes á sesenta dos mil, quatro cientos real^o de R^o como

Palma

consta de recibo num^o.

112.

3094.

62,400.

Agosto

2. Son Cargo : Veinte y cinco mil, ocho cientos quince piezas de Pesetas, y quarenta y siete mil dos cientos de medias pesetas, equivalentes á nueve mil ocho cientos ochenta y tres Duros, que es toda la partida acumulada en

Tarrag^a durante la Depend^a de aquella rec. 113.

9883.

199,321.

Reportadas estas sumas atras f^o 16.

39160, 10.

779,035, 10.

Resumen del 2^o Año de las Monedas Acunadas, y entreg. en 1819.

1 ^o Quadrimestre	26,652.12.	N. ^o 537,531.14.12
2 ^o Dem.	52,356.3.	1,055,927.13.9
3 ^o Dem.	39,460.10.	779,535.10.

Suma 118,469.10. N.^o 2,372,494.4.

La antecedente suma del Resumen de lo entregado a la Tesoreria por la Direccion durante el 2^o año, en monedas de plata, como tambien en el 1^o quadrimestre del Tercer Año (concluido el qual ha dexado de servir de Tesorero el Sr. D. Pablo Maria de Miro) quedan de ningun efecto, como tambien las que constan haberse entregado en Tesoreria en el 1^o año, supuesto que de unas y otras se ha dado el correspondiente cargo al expresado Tesorero Sr. Miro, en los Libros de la Contaduria en el Resumen del cargo que queda extendido en el Libro de las Monedas recibidas en plata; asi que en el Resumen gen.^l de las entradas y salidas continuado en el Libro de: Partidas satisfechas con orn. Superior, despues de la partida de salida de n.^o 86, y de consiguiente es al real descargo de la Direccion el valor total de las monedas entregadas, finiquitando de consiguiente este Libro, y los Documentos a que se refiere, todos los quales queden depositados en el Archivo de esta Dependencia.

Palma 30 de Noviem.^e de 1819.

Jayme Rodóveda

Año 3^o 7^o Quadrim^{tre}

Cargo del Tes^o por el valor de
la plata acuñada en esta Fab^{ca}

1811.

Duros.

Reales m^d. ab.

Agosto 8. Son Cargo: Quince mil pesetas que son tres mil duros, y estos equivalen á sesenta mil reales Vn^{os} que en primera especie se han puesto en Tesoreria se-

gun recibo num^o 114. 3000. . . . 60000. . . .

10. Son Cargo: Dos mil do-
cientos med^{os} duros que son mil
y cien duros, y estos n^{os} Vn^{os}
Veinte y dos mil, que ut supra
consta de recibo num^o 115.

1100. . . . 22.000. . . .

13. Son Cargo: Diez y siete mil
y cien pesetas que son tres
mil quatrocientos veinte dur^{os}.

4.100. . . . 82000. . . .

1811.

Suma de atrás.....

Duros.

Reales m^d. ab^s.

L 100.

82.000.

que equivalen a sesenta y ocho
mil quatro cientos reales que
han entrado en Tesoreria co-

mo es de ver del recibo num^o. 116.

3420.

68.400.

Agosto 16. Son cargo: Quatro mil, siete
cientos diez y ocho med^{os} duros

que son dos mil tres cientos cin-
quenta y nueve duros que com-
ponen, quarenta y siete mil ci-
ento y ochenta reales Vⁿ que

como va d^{to} consta de recibo num^o. 117.

2352.

L7.180.

20. Son cargo: Quarenta y un
mil seis cientos reales Vⁿ que

hacen diez mil, quatro cien-
tas pesetas y duros dos mil y
ochenta duros, que en segunda
especie entraron en Tesoreria.

seg^o recibo num^o.

118.

2080.

L1.600.

21. Son cargo: tres mil quatro
cientos quarenta med^{os} duros que
son mil siete cientos veinte
duros y a^o Vⁿ treinta y qua-

tro mil quatro cientos seg^o rec^o. num^o. 119.

1720.

31.100.

13.679.

273.580.

	Duros.	Reales. m ^o ab.
1811 .. Suma del frente ..	13.679 ..	273.580 ..
Agosto. 22. Son Cargo: Trece mil seis- cientas pesetas, que son Dos mil siete cientos veinte duros que equivalen a Cingüenta y quatro mil quatro cientos reales Vn efect ^o que en la prim ^a especie entraron en Tesoreria seg ^{na} recibo num ^o 120. 2720 ..	2720 ..	54.400 ..
26. Son Cargo: Seis mil dos cientas pesetas que son mil dos cientos quarenta duros y equivalen a Veinte y qua- tro mil, ocho cientos reales Vn que como a dicho parece de recibo num ^o ..	121. 1240 ..	24.800 ..
22. Son Cargo: Dos mil seis- cientos quarenta med. ^o duros y duros mil tres cientos vein- te, que equivalen a veinte y seis mil quatro cientos reales Vn efect ^o que en la especie de med. ^o d. ^o entraron en Tesoreria seg ^{na} recibo num ^o 122. 1320 ..	1320 ..	26.400 ..
	18.959 ..	372.480 ..

23.

Duros. Rs. m. ab.

1811

Suma de atrás ... 18.259. 372.180.

Agosto 28. Son Cargo: Onze mil
seis cientos pesetas que son
dos mil tres cientos veinte du-
ros que componen quarenta
y seis mil quatro cientos
reales. En que en firm.^a es.
puede se hizo cargo la Tes.^a

seg.^a recibo num.^o ... 123. 2320. 46.600.

Ag.^{to} 30. Son Cargo: Ocho mil qua-
tro cientos pesetas que son
mil seis cientos ochenta duros
que equivalen a treinta y
tres mil seis cientos rs.^{os} En

que ut supra parece de num.^o 124. 1680. 33600.

31. Son Cargo: Quince mil pe-
setas que son tres mil duros
y reales. En sesenta mil que
como queda dicho segun reci-
bo num.^o

125. 3000. 60.000.

Septiembre 3. Son Cargo: Cinco mil quatro
cientos que son mil y ochen-
ta duros y rs.^{os} En veinte y
un mil seis cientos que ut su-
pra consta de recibo num.^o

126. 1080. 21600.

27.039. 540.780.

	<u>Duxos.</u>	<u>Reales. m. als.</u>
1811. Suma de atreís ..	27039.	540.780.
Seti ^{bre} 5. ^o Son Cargo: Doze mil pesetas que son dos mil y quatro cientos duros y quarenta y ocho mil rea- les Vn. ^a que tray entraron en Tesoreria seg ^{da} recibo n ^o 127.	2400.	18.000.
6. ^o Son Cargo: Seis mil, qui- nientos sesenta medios duros que son tres mil doscientos ochenta p. ^{as} duros que equivalen a sesenta y cin- co mil seis cientos vn. ^a Son que en la prim ^a especie entraron en Tesoreria se- gun recibo num ^o 128.	3280.	65.600.
7. ^o Son Cargo: Dos mil seis cientos quarenta med. duros que son mil tres cientos veinte duros que equiva- len a veinte y seis mil quatro cientos reales de Vn. ^a como cuenta de recibo num ^o 129.	1320.	26.400.
	<u>34039.</u>	<u>680.780.</u>

	<u>Duros.</u>	<u>R^s Va</u>
1811 Suma de atrás...	36.039	680.780
Sept ^r . 11. Son Cargo: Tres mil dos cientos ochenta medios duros que son mil seis cientos quarenta duros que com- ponen treinta y dos mil ochocientos reales vellon ^g . entraron hoy en Tesoreria se- gun recibo num ^o ...	130. 1640	32.800
13. Son Cargo: Cinco mil dos cientos medios duros que son dos mil seis cientos duros que equivalen a cin- quenta y dos mil reales V ^l . que como va dicho pa- rece de recibo num ^o ...	131. 2600	52000
14. Son Cargo: Seis mil y quatro cientos med ^l pie- tas que son seis cientos quarenta duros, que equi- valen a doce mil ochocien- tos rs. V ^l efect ^l que en supra parece de recibo num ^o ...	132. 640	12.800
	<u>38.919</u>	<u>778.380</u>

	<u>Duros.</u>	<u>Reales Vn</u>
Suma del frente ...	38.219	778.380

Sejs^{bre} 18. Son cargo: Diez y seis mil setenta y ocho pesetas que son tres mil doscientos quince duros, doce ⁸ ^{vn} ^q componen Setenta y quatro mil trescientos doce ⁸ ^{efec} que en la especie de pesetas entraron en Tesoreria, segⁿ recibo num^o ... 133. 3.215 12. 64.312.

21. Son cargo: Diez y nueve mil, ochenta pesetas que son, tres mil, ocho cientos y diez y seis duros que componen Setenta y seis mil trescientos veinte ⁸ ^{ef} que ut supra consta de recibo num^o ... 134. 3.816. 76.320.

28. Son cargo: Diez y nueve mil pesetas, que son setenta mil reales, y duros tres mil que como queda d^{to}, por recibo de recibo num^o ... 135. 3.000. 60.000.

18.250 12	772.012
-----------	---------

1811. Suma de atrás. Duros 58.950.12. Reales Vⁿ 979.012.

Octubre. 7. Son Cargo: cinco mil pesetas que componen Veinte mil reales, y duros mil que en primera especie entraron en Tesoreria segun recibo num^o 136. 1000. 20000.

10. Diez mil pesetas, que son Cuarenta mil reales vellon, que equivalen a Dos mil Duros, que como ver

dtio consta de recibo num^o 137. 2000. 40000.

14. Son Cargo: cinco mil pesetas, que son mil duros que equivalen a veinte mil rs. segun constare. 138. 1000. 20000.

21. Son Duros: Diez mil med^{os} pesetas que son mil duros que equivalen a veinte mil reales Vⁿ segun recibo num^o 139. 8000. 20000.

25. Son Cargo: Diez mil pesetas que son Dos mil Duros, q^l equivalen a cuarenta mil reales q^l ut supra segⁿ num^o 140. 2000. 40000.

55.950.12. 1119.012.

DurosReales Vn

1811	Sumas del frente.....	55.950.12..	1119.012..
Octubre 28.	Son cargo: cinco mil pesetas q ^l son mil duros que equivalen a veinte mil reales vellon que en la especie de pesetas entraron en Tesoreria segun recibo num ^o ...	141. 8000..	20000..
	Comprendido atras a p ^o 20 en la declaracion de la Contad ^a ria	56250.12..	1139.012..

Octavo Cuadrante

		<u>Duros ..</u>	<u>Reales Vn</u>
Nov bre . 9.	Son cargo para el Tesorero D. Francisco Mercader Diez mil pesetas que son quarenta mil reales que equivalen a Dos mil Duros segun recibo de num ^o ...	142. 2000..	40000..
15.	Son cargo: cinco mil pesetas, que son mil duros, y reales vein- te mil, que ut supra recibon ^o ...	143 8000..	20.000..
16	Son cargo: cinco mil pesetas que son mil duros y as ^o veinte mil que ut supra recibo num ^o ...	144 8000..	20.000..
		6.000..	80.000..

1811

Suma de otros L.000. 80.000.

- Noviemb^{re}. 20. Son largo: Diez mil pesetas que son dos mil duros que equivalen a cuarenta mil reales Vⁿ que el Tesoro recibe de la Direccion y da el recibo de num^o. 115. 2.000. 10.000. ^{rs}
- .. 21. Son largo: cinco mil pesetas que son mil Duros que equivalen a veinte mil reales que idem ut supra parece de recibo num^o. 116. 1.000. 20.000. -
- .. 23. Son Idem: Seis mil pesetas que son veinte y quatro mil reales y Duros mil y doscientos que ut supra, recibo num^o. 117. 1.200. 24.000.
- .. 25. Son largo: cinco mil pesetas que son veinte mil reales de Vellon y Duros mil que idem ut supra parece de recibo num^o. 118. 1.000. 20.000. -
- .. 29. Son largo: Ocho mil pesetas que son mil y seis cientos duros y reales treinta y dos mil q^l. idem ut supra recibo num^o. 122. 1.600. 32.000.
- .. 30. Son largo: mil quatrocientas quarenta ²⁰⁰ p. de Duros que son veinte y ocho mil ocho cientos reales que idem ut supra recibo num^o. 150. 1.440. 28.800.
- Diciembre. 3. Son largo: Once mil, ocho cientos pesetas que son quarenta y siete mil duientos reales equiv^t a Dos mil tres cientos sesenta Duros q^l. ut supra parece del recibo num^o. 151. 2.360. 47.200.

L.600.292.000.

1811	Suma del frente.....	16.600	292.000	-
Diciembre 5	Son largo: mil ciento quarenta y dos Duros que son veinte y dos mil ocho cientos quarenta reales que el Tesorero recibe de la direccion, segun el recibo de num ^o 152	1.142	22.840	
7	Son largo: Nueve mil pesetas que son mil ocho cientos duros que equivalen a treinta y seis mil reales P ⁿ que idem no supora recibo numero 153	1.800	36.000	
12	Son largo: Diez mil y du cientas pesetas que son quarenta mil, ocho cientos reales y Dos mil quarenta Duros q ^l ut supra rec ^o 154	2.040	40.800	
16	Son largo: cinco mil pesetas que equivalen a veinte mil reales, y Duros mil que segun arriba pa rec de recibo num ^o 155	1.000	20.000	
18	Son largo: Seis mil pesetas que equivalen a veinte y quatro mil reales y Duros mil y ducientos q ^l segun arriba recibo num ^o 156	1.200	24.000	
		21.782	435.640	-

		<u>Duros</u>	<u>Reales Vn^{os} efec^{ts}</u>
1811.	Suma de atrás	24.782	435.660
Diciembre 24	Son largo: Trece mil quatrocientas pesetas, que equivalen a Dos mil, seis cientos ochenta Duros, que son, Cingüenta y tres mil seis cientos reales que el Tesorero recibe de la Direccion segun recibo num. ^o 157.	2.680	53.600
28	Son largo: Tres mil quatrocientas pesetas, y dos mil quatrocientas medias pesetas que componen, Nueve cientos veinte Duros que son Diez y ocho mil quatro cientos reales que ut supra parece de recibo num. ^o 158.	920	18.400
31	Son largo: Tres mil pesetas q ^l equivalen a Doze mil reales que son seis cientos Duros que idem ut supra, recibo num. ^o 159.	600	12.000
1812.	Enero 1. Son largo: seis mil pesetas q ^l son mil y duientos Duros que equivalen a veinte y quatro mil reales de vellon ef. ^o que idem ut supra recibo num. ^o 160.	1.200	24.000
		<u>27.182</u>	<u>513.660</u>

Duros.Reales Vellon efect.

1812.

Enero

Suma del frente

27182.

513.640.

11. Son Cargo: Ocho mil, seis cientos
pesetas que son Mil siete cientos
veinte duros que equivalen a trece
mil y quatro mil y quatro cientos re
ales que la Tesoreria recibe de la
Direccion, segun el recibo num.^o

161. 1720.

34.400.

16. Son Cargo: Quatro mil, quatro cien
tos pesetas equiv.^l a diez y siete mil
seis cientos reales V^l y Duros ocho
cientos ochenta que ut supra pare
ce de recibo num.^o

162. 880.

17.600.

19. Son Cargo: ciento sesenta duros
Dos mil y duicientos quarenta me
dios duros que junto componen mil
duicientos ochenta duros y a reales de
Vellon veinte y cinco mil seis cien
tos que idem ut supra recibo n.^o

163. 1280.

25.600.

21. Son Cargo: Quatro mil pesetas
que equivalen a ocho cientos duros
y a reales de Vellon mil y seis ci
entos que ut supra recibo num.^o

164. 800.

16.000.

31.862.

657.240.

Duros.Reales de vellon ef.

1812.	Suma de atras	31.862	637.249
Enero 25.	Son cargo: Catorze mil pesetas equiv. ^a a Dos mil, ocho cientos duros y a reales de vellon cinquenta y seis mil, que el Tesorero recibe de la Direccion y da recibo.	165. 2.800	56.000
28.	Son cargo: Dos mil, y seis cientos Duros, equiv. ^a a cinquenta y dos mil reales, que como va dicho parece de recibo num. ^o	166. 2.600	52.000
29.	Son cargo: Tres mil, seis cientos ochenta medios duros que equivalen a Treinta y seis mil ocho cientos reales que son mil ocho cientos y quarenta Duros que ut supra recibo	167. 1.840	36.800
30.	Son cargo: siete mil ocho cientos pesetas que equivalen a mil quinientos sesenta duros y a reales de vellon treinta y un mil ducentos que ut supra parece de recibo num. ^o	168. 1.560	31.200
31.	Son cargo: Doce mil seis cientos pesetas que son cinquenta mil quatrocientos reales de v. ⁿ y duros Dos mil quinientos veinte q. ^{ta} ut supra recibo.	169. 2.520	50.400
		43.482	863.649

		Duros.	Reales de V. ^{ta} ef. ^a
1812	Suma del frente	65.182.	863.640.
Febrero	3. Son cargo: Tres mil pesetas que son mil ducentos reales de V. ^{ta} equiv. ^a a seis cientos duro, que en d ^{ta} especie de pesetas recibe la Tesoreria de la Direccion, segun recibo num. ^o	170. 600.	12.000.
	4. Son cargo: cinco mil tres cientos sesenta medios duro que son dos mil seis cientos ochenta duro y reales V. ^{ta} cincuenta y tres mil seis cientos que ut supra recibo num. ^o	171. 2.680.	53.600.
	5. Son cargo: Quince mil seis cientos pesetas que son sesenta y dos mil quatro cientos reales V. ^{ta} y duro Tres mil ciento y veinte que ut supra recibo de num. ^o	172. 3.120.	62.400.
	6. Son cargo: Tres mil medios duro q ^{ue} son mil y quinientos duro que equivalen a Treinta mil reales que ut supra recibo num. ^o	173. 1.500.	30.000.
	7. Son cargo: Mil seis cientos quarenta duro, que son treinta y dos mil, ocho cientos reales seg ^{un} recibo	174. 1.640.	32.800.
		52.722.	1054.440.

1812.	Suma de atrás	52.722.	1054.440.
Febrero. W.	Son cargo: Tres mil, ochocientas y tres medios duros que son treinta y ocho mil, quinientos treinta reales de v ⁿ y Duros mil novecientos veinte y seis, con diez y reales que la Tesoreria recibe de la Direccion segun el recibo num ^o 175.	1.926.	10.38.530.
12.	Son cargo: Diez mil pesetas que son cuarenta mil reales equiv ^{tes} a dos mil duros, que ut supra recibo num ^o 176.	2.999.	10.000.
13.	Son cargo: Ocho mil seiscientas pesetas que son treinta y quatro mil quatrocientos r ^{os} de v ⁿ segun re ^o n ^o 177.	1.720.	34.600.
15.	Son cargo: Dos mil, trescientas sesenta y quatro Duros que son, son cuarenta y siete mil ducentos ochenta reales que ut supra recibo n ^o 178.	2.364.	47.280.
17.	Son cargo: Diez mil pesetas que son cuarenta mil reales y Duros Dos mil equiv ^{tes} a cuarenta mil reales de Vellon segun el recibo de num ^o 179.	2.000.	40.000.
		62.732.	10.1254.650.

1812.	Suma de atras	62.732.10.254.650.
Febrero 17.	Son Cargo: Dos mil, tres cientos sesenta duros que son quarenta y siete mil ducientos reales que la Tesoreria recibe de la Direccion y da el recibo num. ^o	180. 2.360. 57.200.
18.	Son Cargo: Dos mil siete cientos veinte duros equivalentes a cinqüenta y quatro mil quatro cientos ^{reales} que en especie de piezas entraron en Tesoreria segun el recibo num. ^o	181. 2.720. 54.500.
19.	Son Cargo: Dos mil duros que son quarenta mil reales de Vellon que en la especie de Duros entraron en Tesoreria segun el recibo de num. ^o	182. 2.000. 40.000.
21.	Son Cargo: Mil nueve cientos ochenta Duros, que son treinta y nueve mil seis cientos reales que en supra recibo num. ^o	183. 1.980. 39.600.
22.	Son Cargo: Mil nueve cientos treinta y un duros ^{piezas} que son treinta y ocho mil seis cientos treinta reales ^{reales} que en especie de medios duros entraron en Tesoreria segun el recibo num. ^o	184. 1.931.10.38.630.

73.724. 4.74.480.

1812.	S uma de atras	73.724.	1.474.480.
Febrero. 22.	Son cargo: Tres mil y seis cientos Duros equiv ^{tes} a setenta y dos mil reales de vellon, que el fesorero re- cibe de la Direccion en pesetas y da el recibo de num ^o	185. 5.600.	72.000.
26.	Son cargo: Dos mil, ducientos setenta y cinco Duros que son qua- renta y cinco mil quinientos rea- les, segun recibo num ^o	186. 2.275.	45.500.
27.	Son cargo: Dos mil ciento setenta Duros en pesetas que equivalen a cuarenta y tres mil ducientos rea- les que ut supra recibo num ^o	187. 2.160.	43.200.
28.	Son cargo: tres mil Duros que equi- valen a treinta mil reales de vellon, que ut supra parece del recibo n ^o	188. 3.000.	60.000.
29.	Son cargo: Mil siete cientos du- ros en pesetas, equivalentes a trein- ta y quatro mil reales de vellon efectivo, que segun arriba parece del recibo num ^o	189. 1.700.	34.000.
		86.459.	1.729.180.

	<u>Duros.</u>	<u>Reales de Vellon.</u>
1812. Suma de atrás.	86.459.	1722.180.
Febrero 29. Son Cargo: Mil seis cientos quarenta y seis medios duros, que componen ochro cientos veinte y tres duros, que equivalen a diez y seis mil quatro cientos sesenta reales de Vellon, que la Tesoreria recibe de la Direccion segun recibo de num. ^o	190. 823.	16.460.
	<u>87.282.</u>	<u>174.5640.</u>

Noveno Cuadrin^{tre}

Duros. Reales de Vellon.

1812.

Marzo 5. Son Cargo: Tres mil quinientos
cincuenta y tres duros equivalentes
a setenta y un mil, sesenta reales
de vellon cf. que el Tesorero D. Juan
Mercader, recibe del Director D.ⁿ

Juan de Amor, segun docum^{to} n^o. 191. 3.553. 71.060.

7. Son Cargo: Noventa y cua-
tro mil, cien reales en quatro mil
siete cientos y cinco duros que en

supra, parece de recibo num^o. 192. 4.705. 34.408.

8. Son Cargo: Treinta y quatro
mil, quatro cientos reales que son
mil siete cientos veinte duros, en
peseras, en supra recibo num^o. 193. 4.720. 34.409.

11. Son Cargo: Tres mil, quatro cien-
to noventa y cinco duros que son sesen-
ta y nueve mil, nueve cientos r. recibo 194.

3.495. 69.900.

13.473. 269.460

Duros Reales de vellón

1812.	Suma de atrás	13.473.	262.460.
Marzo. 12.	Son Cargo: Mil y seis cientos duroj en pesetas que equivalen a veinte y dos mil reales de vellón efect ^{os} que el Tesorero recibe de la Direccion segun el recibo de num ^o .	135.	1.600.
13.	Son Cargo: Dos mil, y cinco duroj equiv ^{tes} a quarenta mil y cien reales de vellón ut supra consta de recibo num ^o .	136.	2.005.
16.	Son Cargo: Mil ciento veinte duroj en pesetas, equiv ^{tes} a veinte y dos mil, quatro cientos reales de vellón ef ^{os} ut supra, recibo num ^o .	137.	1.120.
20.	Son Cargo: tres mil, ocho cientos treinta y cinco duroj, equivalentes a setenta y seis mil, siete cientos reales de vellón, en medio duroj, reg ^{la} recibo	138.	3.835.
23.	Son Cargo: Dos mil, seis cientos quarenta duroj en pesetas equiv ^{tes} a cinquenta y dos mil ochocientos reales de vellón, reg ^{la} recibo	139.	2.640.
		24.673.	493.460.

1842.	Suma del frente	24.673.	493.460.	
Marzo. 27.	Son Cargo: Quatro mil, quatro cientos cinquenta y dos duros y medio, los que equiv ⁿ a ochenta y nueve mil, cinquenta reales v ⁿ ef., que en medio duros recibe la Tesoreria de la Direccion segun el recibo n ^o 200.	4.652.108.	89.050.	
31.	Son Cargo: Mil quinientos duros en pesetas, los que equiv ⁿ a treinta mil reales de vellon efect., segun recibo mun ^o .	201.	1.500.	30.000.
Abril. 2.	Son Cargo: Sesenta mil reales que en Tres mil duros recibe el Tesorero, segun recibo mun ^o .	202.	3.000.	60.000.
4.	Son Cargo: Sesenta y dos mil, seis cientos quarenta reales que en Tres mil, ciento treinta y dos duros recibe la Tesoreria seg ⁿ recibo mun ^o .	203.	3.132.	62.640.
7.	Son Cargo: Dos mil, quatro cientos quarenta duros en pesetas, los que equiv ⁿ valen			
		36.757.10.	735.150.	

	<u>Duros</u>	<u>Reales de</u>
Sumas de retro	36.757.10	735.150

a quarenta y ocho mil, ocho
cientos reales de vellon, que reci-
be la Tesoreria de la Direc-
cion segun el recibo de num^o. 206. 2. 4. 40. L. 8. 800.

*Abril 2. Son Cargo: Dos mil duros, los
que equivalen a' quarenta mil
reales de vellon efect^o segun pa-
rece de recibo num^o 205. 2.000. 40.000.*

10. Son cargo: Diez y seis mil
pesetas equiva^{tes} a Tres mil y du-
cientos duro^s, que componen se-
enta y quatro mil reales de
vellon, segun recibo n.º 206.. 3.200.. 64.000.

13. Son cargo: tres mil duros, que
componen, sesenta mil reales
de vellon, segun recibo num^o 207. 3.000. Co.000.

1.º. Son cargo: Mil, tres cientos
veinte duroy enpeser.º lo que son
veinte y sey. quatro cientos reales
como es dever del recibo firma-
do por el Tesorero de num.º 208. 1320. 26. 400.

48.717.10. 974.350.

Duros.

Reales de vellon.

1812.	Sumas del frente.	48.747.	10.	974.350.
Abril 15.	Son cargo: Guarenta y quatro mil, ocho cientos reales de vellon cf. que en 10 mil ducientos guarenta Duros, recibe la Tesoreria de la Direccion, segun consta de recibo n.º 209.	2.240.		44.800.
18.	Son Cargo: Tres mil duros en sesenta mil reales de vellon que en med.º duros, recibe la Tesoreria, segun recibo de num. 210.	3.000.		60.000.
21 d. d.	Son Cargo: Mil, quatrocientas piezas de Duro en pesetas las que equivalen a veinte y ocho mil reales de vellon, seg.º recibo n.º 211.	1.400.		28.000.
21.	Son Cargo: Quatro mil, ocho cientos veinte y nueve duros y medio, que componen noventa y seis, quinientos noventa reales de vellon cf. seg.º recibo n.º 212.	4.829.	10.	96.590.
22.	Son Cargo: Tres mil, sesenta y tres duros equiv.º a sesenta y un mil, ducientos sesenta reales; recibo num.º 213.	3.063.		61.260.
		63.250.		1265.000.

1812.	Sumas del dorso	63.250.	1265.000.
Abril 23.	Son Cargo: Dos mil, setenta y siete duro, diez reales de vell ⁿ que componen quarenta y un mil, quinientos cinquenta reales de vellon que en med. duro reci- be la Tesoreria seg ⁿ el recibo n ^o .	214. 2.077.10.	41.550.
25.	Son Cargo: Dos mil, quatro cientos ochenta duro en pese- tas, los que equivalen a quaren- ta y nueve seis cientos reales de vellon, segun recibo de num ^o .	215. 2.680.	49.600.
27.	Son Cargo: Mil, nueve cien- tos quarenta y quatro duro los que equivalen treinta y ocho, mil, ocho cientos ochenta reales de vellon, segun recibo de num ^o .	216. 1.944.	38.880.
28.	Son Cargo: Dos mil, tres cien- tos sesenta duro equiv ^{tes} a quia- renta y siete mil, ducentos rea- les v ⁿ , segun recibo num ^o .	217. 2.360.	47.200.
30.	Son Cargo: Tres mil, ciento ochenta y seis duro, los que equivalen a sesenta y tres		
		72.111.10.	1.442.230.

Sumas del frente

Duros

Reales de vellon

72.111 10^s 4.42.230

mil, siete cientos veinte reales
de vellon efect.^o que recibe el
Tesorero de la Direccion, se-

1812. jun el recibo de num.^o 218. 3.186. 63.720.

Mayo. 2. Son cargo: Quatro mil
seis cientos ochenta y seis duros
diez rr.^o Vn.^o que componen

noventa y tres mil, siete cien-
tos treinta reales, seg.^o recibo

219. 4.686. 10. 93.730.

5. Son cargo: Tres mil, siete ci-
entos quatro duros equiv.^o a
sesenta y quatro mil, ochenta
ta reales de vellon ef.^o ut su-
pra, recibo num.^o

220. 3.704. 74.080.

8. Son cargo: Tres mil quatro
cientos veinte duros en ferreas
que componen sesenta y ocho
mil, quatro cientos reales de
Vn.^o segun recibo num.^o

221. 3.420. 68.400.

9. Son cargo: Quarenta y ocho
mil, quinientos reales de Vn.^o en
Dos mil, quatro cientos vein-
te y cinco duros, como consta
del recibo num.^o

222. 2.425. 48.500.

89533. 1790.660.

DurosReales de Vellon

1812

Sumas de atrás

89.533

1790.660

Mayo 12. Son Data: Veinte mil du-
cientas pesetas que componen
ochenta mil, ocho cientos rea-
les de V^l y duros quatro mil
quarenta, que en dña especie
de pesetas recibe el Tesorero del
Director, segⁿ recibo num^o 223.

4.040

80.800

13. Son Data digo Cargo: Tres
mil, seis cientos y tres duros
copur^{tes} a setenta y dos mil
sesenta reales de vellⁿ segun
el recibo de num^o 224.

3.603

72.060

15. Son Cargo: Veinte y tres
mil, ducientas pesetas que com-
ponen, noventa y dos mil, ocho
cientos reales y duros quatro
mil, seis cientos quarenta, se-
gun recibo num^o 225.

4.640

92.800

15. Son Cargo: dos mil, ochenta
y un duros y medio que
componen, quarenta y
un mil, seis cientos treinta
reales de vellon segun pare-
ce del recibo num^o 226.

2.081

10

41.630

89.533

2077.950

1812.	Sumas del frente	103.827	10.2077.250.	
Mayo . 16.	Son Cargo : Tres mil duros los que equivalen á sesenta mil reales, que recibe la Tero- veria de la Direccion segun contra del recibo num. ^o 227.	3.000.	69.000.	
20.	Son Cargo : Sesenta y nue- ve mil, quatro cientos reales en tres mil, quatro cientos, se- tenta duros, segun contra del recibo num. ^o 228.	3.470.	62.400.	
21.	Son Cargo : Tres mil, ciento sesenta duros en pesetas, equiv. ^a á sesenta y tres mil, du cien- tos reales V. ⁿ efect. ^o , como es de ver del recibo num. ^o 229.	3.160.	63.200.	
22.	Son Cargo : Dos mil, quatro ci- entos quarenta duros en pesetas equivalentes á quarenta y ocho mil, ocho cientos reales V. ⁿ segun el recibo num. ^o 230.	2.640.	68.800.	
23.	Son Cargo : Mil du cientos quarenta duros equiv. ^a á veinte y quatro mil, ocho cientos reales segun el recibo num. ^o 231.	1.260.	24.800.	
		117.207.	10.2344.150.	

1812. Sumas del dorso.	117.207	10 d.	2.544.150
Mayo. 23. Son cargo: Dos mil seis cientos duro en pesetas, equivalentes a cincuenta y dos mil reales de V. ⁿ lo que recibe el Tesoro de la Direccion reg. ⁿ rec. ⁿ 232.	2.600		52.000.
24. Son cargo: cincuenta y cinco mil, quinientos reales de V. ⁿ en dos mil, siete cientos sesenta y cinco duro recibo num. ^o 233.	2.775		55.500.
25. Son cargo: Quatro mil, quatro cientos quarenta duro equiv. ^o a ochenta y ocho mil ochocientos reales de V. ⁿ rec. ⁿ 234.	4.440		88.800.
26. Son cargo: sesenta y cinco mil nueve cientos sesenta reales de V. ⁿ que comp. ⁿ tres mil, duicientos noventa y ocho duro, reg. ⁿ recibo 235.	3.278		65.760.
27. Son cargo: Noventa y tres mil, seis cientos reales de V. ⁿ en quatro mil, seis cientos ochenta duro, reg. ⁿ recibo 236.	4.680		93.600.
29. Son cargo: seis mil, duicientos sesenta duro, en ciento veinte y cinco mil, duicientos reales de V. ⁿ recibo 237.	6.260		125.200.
	144.260	10	2.825.210.

Duros.Reales de vellon

1812.	Sumas del frente	141.260.10	2.825.210.
Mayo 30.	Son cargo: Noventa y seis mil ochocientos veinte reales de V ^{da} que en quatro mil, ochocientos y una pieza de duros recibe la Tesoreria de la Direccion, segun el recibo de num ^o .	238. L. 8 L 1.	96.820.
Junio 2.	Son cargo: Tres mil, ochocientos duros en perlas, equiv ^{te} a setenta y seis mil reales de V ^{da} como parece del recibo.	232. 3.800.	76.000.
4.	Son cargo: Quatro mil, quatrocientos y quarenta y tres duros, equiv ^{te} a ochenta y ocho mil, ochocientos y setenta reales segun el recibo de num ^o .	240. L. 4 L 3.	88.860.
9.	Son cargo: Cinco mil, quinientos y noventa y dos duros que equivalen a ciento y diez mil ochocientos y noventa reales de V ^{da} segun el recibo num ^o .	241. 5.562.	110.860.
10.	Son cargo: Tres mil, seis cientos, treinta y tres duros, que son setenta y dos mil, seis cientos y setenta reales; seg ⁿ recibo.	242. 3.633.10.	72.670.
		163.520.	3.270.400.

1812

Sumas de atrás

163.520.

3.270.600.

Junio

11. Son cargo: sesenta y quatro mil reales de vellon efect.^o que en tres mil, ducientos y duros en pesetas, recibe la Tesoreria de la Direccion segun el recibo num.^o 243.

3.200.

64.000.

12. Son cargo: tres mil, quatro cientos ochenta y nueve duros que componen sesenta y nueve mil, siete cientos ochenta reales de V.ⁿ; seg.ⁿ el recibo... 244.

3.689.

69.780.

15. Son cargo: cincuenta y siete mil ciento ochenta reales de V.ⁿ efect.^o en dos mil, ocho cientos cincuenta y nueve duros, segun el recibo num.^o 245.

2.859.

57.480.

17. Son cargo: sesenta y tres mil, siete cientos reales de V.ⁿ ef.^o en, tres mil, ciento ochenta y cinco duros, que ut supra, por rec.^o de recibo num.^o 246.

3.485.

63.700.

19. Son cargo: quince mil pesetas que son tres mil duros, equiv.^{tes} a sesenta mil reales de V.ⁿ; seg.ⁿ el rec.^o 247.

3.000.

60.000.

20. Son cargo: tres mil, tres cientos sesenta duros, en pesetas, sesenta y siete mil ducientos reales, recibo n.^o 248.

3.360.

67.200.

22. Son cargo: tres mil, seiscientos noventa y un duros, equiv.^{tes} a setenta y tres mil ochocientos veinte reales, segun recibo. 249.

3.691.

73.820.

186.304.

3726080.

1812.

Suma de atrás

DurosReales de vellón

186.304.

3.726.080.

Junio 23. Son cargo: Quarenta y cinco mil, ducientos reales Vⁿ que en dos mil, ducientos sesenta du-

ros recibe la Tesoreria de la Di-

reccion segun el recibo num^o . . . 250.

2.260.

15.200.

26. Son cargo: tres mil, nuevecien-

tos sesenta duros en pesetas

equiv^{ta} a setenta y nueve mil

dos cientos reales; segⁿ el re-

cibo num^o

251.

3.960.

79.200.

27. Son cargo: Quatro mil, ocho ci-

entos y once duros, equiv^{ta} a nov^{ta}

y seis mil, ducientos veinte reales

segun recibo num^o

252.

1.811.

96.220.

30. Son cargo Dos mil, ocho cientos

duros equiv^{ta} a cinquenta y sey

mil, reales; recibo n^o

253.

2.800.

56.000.

Cargo en el Noveno Quadrimestre . . .

200.135.

1002.700.

Resumen del 3^o año.

1^o Quadrimest^{re}, que es el 1^o de la 1^a

2^o Idem que es el 2^o

3^o Idem que es el 3^o

Du^srsreales de v^l

56.950.12 # 1.139.012.

87.282. # 1.715.610.

200.135. # 1.002.700.

344.367.12 6.887.352.

De todas las partidas notadas en este libro durante el 8.^{vo} y 9.^{no} quadrim.^e, ó desde 1.^o de Noviem.^e de 1811 hasta de Junio de 1812. Está tomada la razón en la Contaduría de esta Casa de Moneda, quedando las mismas comprendidas en la cuenta de finiquito para el Tesorero D.^{no} Fran.^{co} Cordero en el Libro en que están notadas las salidas con orden y disposición Superior, en donde se han recopilado todas las sumas de cargo y Data de dhas dos quadrimestres para la formación del Balance de la Tesorería.

Palma a 1.^o de Julio de 1812.

Jayme Pedrera

Año Cuarto.

Quadrim^{tre} Primero.

1812.		<u>Duros</u>	<u>as</u>	<u>Reales de vellon</u>
Julio . 6 .	Son Cargo: Cuarenta y siete mil y cien reales de vellon que en dos mil trescientos cincuenta y cinco du- ros, recibe el Tesorero del Director como consta del recibo num ^o . . . 255.	2355		47100.
7 .	Son Cargo: Dos mil, siete cientos quarenta y nueve duros equivalen- tes a cincuenta y quatro mil, nue- ve cientos ochenta reales, seg ⁿ recibo. 255.	2749		56980.
9 .	Son Cargo: Tres mil, quinientos . veinte duros en pesetas equiva- lentes a setenta mil, quatro cientos reales V ^{ta} ; segun recibo num ^o . . . 256.	3520		70600.
11 .	Son Cargo: Quatro mil, du cien- tos duros en pesetas, equiv ^{ta} a ochenta y quatro mil reales V ^{ta} : recibo. 257.	6200		86000.
		12824.		256480. -

1812	Sumas del Dorso	12.824	256.480
Julio 16.	Son cargo: Cingüenta y un mil siete cientos sesenta reales de V. ⁿ que en Dos mil, quinientos ochenta y ocho duros, recibe la Tesoreria de la Dirección segun el recibo señalado con el num. ^o	258.2588	51760
17.	Son Cargo: Dos mil, siete cientos ochenta y un duro equiv. ^t a cingüenta y cinco mil, seis cientos veinte reales V. ⁿ ; segun el recibo n. ^o	252.2781	55.620
22.	Son cargo: Dos mil, ciento veinte duros en pesetas, equivalentes a Cuarenta y dos mil quatro cientos reales V. ⁿ ; recibo num. ^o	260.2120	42.400
Agosto 6.	Son cargo: Dos mil, nueve cientos treinta y siete duros, que componen cingüenta y ocho mil, siete cientos quarenta reales, segun el recibo num. ^o	261.2937	58.760
20.	Son cargo: Dos mil, ocho cientos setenta y dos duros equiv. ^t a cingüenta y siete mil, quatro cientos quarenta reales V. ⁿ , segun el recibo	262.2872	57.460
		26.122	522.460

1812	Suma del frente	26122	522.440
Septbre. 9.	Son cargo: Quatro mil quinientos veinte duros equivalentes a noventa mil, quatro cientos reales, segun parece de recibo n ^o .	263. 4520	90.400
17.	Son cargo: Quarenta mil, ducentos quarenta reales de V ⁿ en dos mil y doce duros, segun recibo n ^o .	264. 2012	40.240
22.	Son cargo: Mil seis cientos nov ^{ta} y nueve duros y medio que equivalen a treinta y tres mil, nueve cientos noventa reales V ⁿ , como parece del recibo.	265. 1.699.10	33.990
26.	Son cargo: Dos mil nueve cientos veinte duros equivalentes a cinquenta y ocho mil, quatro cientos reales V ⁿ , recibo n ^o .	266. 2920	58.400
Octub ^r . 14.	Son cargo: mil, tres cientos quarenta y tres medios duros equivalentes a ses cientos setenta y un duros y medio, que son trece mil, quatro cientos treinta reales V ⁿ , rec ^o .	267. 671.10	13.430
21.	Son Idem: Mil y quatro cientos duros q ^l en pesetas y realillos recibe la f ^{ca} , q ^l son veinte y ocho mil.	268. 1.400	28.000
		39.345.40	786.900

		<u>Duros</u>	<u>Reales de V^{na}</u>
1812.	Sumas De atrás	39.345.	786.900.
Octubre 30.	Son Cargo: Diez y seis mil ocho cientos reales de V ^{na} que en ocho cientos y quarenta du- ros en pesera recibe el Tesorero del Director segun el recibo . . . 267.	340.	16.800.
31.	Son Cargo: Quientos y diez y ocho duros equiva ^l a quatro mil, tres cientos y setenta rea- les de V ^{na} , segun el recibo . . . 270.	218.10.	4.370.
Noviembre 21.	Son Cargo: Mil, ocho cientos y ochenta duros que son trein- ta y siete mil, seis cientos reales de V ^{na} segun el recibo de num ^o . . . 271.	1.880.	37.600.
Diciemb ^o 9.	Son Cargo: Mil seis cientos ochenta duros en peseras equi- valentes a treinta y trey mil seis cientos reales de V ^{na} segun el recibo de num ^o . . . 272.	1.680.	33.600.
12.	Son Cargo: mil trey cientos du- ros equivalentes a veinte y seis mil reales de V ^{na} segun el recibo de numero, que va signado de num ^o . . . 273.	1.300.	26.000.
		<u>45.263.10.</u>	<u>905.270.</u>

1812

Suma del frente

45.263.102 205.270

Diciembre 16. Son cargo: Ducientos quarenta
durg equiv. a quatro mil ocho cien-
tos reales Vⁿ que recibe el Tesorero
del Director, segun consta del re-
cibo de num^o.....

276. 240. 1.800.

31. Son cargo: Quinientos sesenta
durg en pesetas equiv. a Once
mil, Ducientos reales Vⁿ segun
consta de recibo de num^o.....

275. 560. 11.200.

1813

Enero 26. Son cargo: Seis cientos y di-
ez durg equiv. a doce mil
ducientos reales Vⁿ, ut su-
pra, recibo num^o.....

276. 610. 12.200.

Febrero 9. Son cargo: Mil y quarenta
durg en pesetas equivalentes a
veinte mil, ocho cientos reales de
vellon, segun recibo de num^o.....

277. 1.040. 20.800.

25. Son cargo: Quarenta y
quatro mil, ocho cientos rea-
les de Vellon equiv. a dos mil
ducientos quarenta durg, segⁿ
recibo de num^o.....

278. 2.240. 44.800.

26. Son cargo: cincuenta mil, sesenta
reales de Vⁿ, en dos mil, quinientos tres
durg, segⁿ recibo no^o.....

279. 2.503. 50.060.

52.456.10.104 2.130

1813

Sumas de atrás

52.456.10.101.9130

Marzo

5. Son cargo: cincuenta y quatro mil, ochenta reales, que en Dos mil siete cientos y quatro duros, en pesetas recibe el Tesorero del Director segⁿ

el recibo de num^o 280. 2.706. 56.080.

6. Son cargo: Mil, siete cientos ochenta y seis duros equiv^a treinta y cinco mil, siete cientos veinte reales de Vⁿ segun recibo de num^o 281. 1.786. 35.720.

Abril

3. Son cargo: Cuarenta y quatro mil, ciento y cuarenta reales, equivalentes a 84 mil, ducentos y siete duros; segun recibo de num^o 282. 2.207. 44.140.

5. Son cargo: mil quatro cientos y ochenta duros en pesetas, equivalentes a veinte y nueve mil, seis cientos reales de Vⁿ efect^o; recibo num^o 283. 1.680. 29.600.

Mayo

11. Son cargo: sesenta y siete mil, ciento y veinte reales de Vⁿ en tres mil, tres cientos y cincuenta y seis duros segun recibo de num^o 284. 3.356. 67.120.

15. Son cargo: ochenta y cinco mil, seis cientos y quarenta reales de Vⁿ en quatro mil, ducentos ochenta y dos duros segun recibo con num^o 285. 4.282. 85.640.

63.271.10.1365.650.

1813

Sumas del frente

68 274 10 1565 130

Mayo 17. Son cargo: mil nueve cientos
y veinte duros equiv^t. a treinta
y ocho mil y quatro cientos rea-
les de Vⁿ. que en 9600 pesetas
recibe el Tesorero del Director, rec^o. 286.

1.920. 38.400.

20. Son cargo: Dos mil tres cien-
tos setenta y cinco duros en me-
dio duro, equiv^t. a quarenta
y siete mil, quinientos reales Vⁿ.
segun recibo num^o.

287. 2.375. 47.500.

26. Son cargo: Dos mil, quinientos y
seenta piezas de a Duro, en diez
mil, quatrocientas pesetas, y tres
mil, ducientas noventa y tres
mil ducientos realillos, que componen
cincuenta y un mil, ducientos reales
Vⁿ efect^s. segun recibo.

288. 2.560. 51.200.

Junio 28. Son cargo: ocho cientos y ochenta
ta duros en pesetas que equivalen
a diez y siete mil, seys cientos rea-
les de vellon efectivo, segun el reci-
bo de num^o.

282. 880. 17.600.

76.006.10.1520.130.

[Signature]

[Signature]

De todas las partidas notadas

en este libro durante el 1.^{to} año de la fabrica que comprende desde 1.^o de Julio de 1813 hasta 30 de Junio del presente año se ha tocado la razon en la cuenta de esta casa quedando las mismas comprendidas en la cuenta de Finiquito para D.^{no} Fran.^{co} Mercader en el libro: Descargo del Tesorero por las partidas satisfechas con oñ superior en donde se han recopilado todas las sumas de cargo y Data de dho tiempo.

Salma 1.^o de Julio de 1813..

Jayme Rodoreda

Año Quinto

1813	<u>Duros</u>	<u>rs</u>	<u>Reales de Vⁿ</u>
Octubre 2. Son Cargo: Dos mil, ciento quarenta y quatro reales digo duros, diez y seis reales de V ⁿ , equiv ^t juntos á quarenta y dos mil, ocho cientos noventa y seis reales V ⁿ , que en pesetas recibe el Tesorero, segun recibo.	230.	2 166. 16.	42.896.
14. Son Cargo: Tres mil, tres cientos ochenta y tres duros, equiv ^t á sesenta y siete mil, seis cientos sesenta reales de V ⁿ , segun el recibo de num ^o .	234.	3.383.	67.660.
16. Son Cargo: Mil nuevecientos sesenta y cinco duros ocho reales de V ⁿ , en pesetas, equiv ^t á mil, nueve cientos sesenta y cinco duros (digo) á treinta y nueve mil, tres cientos ocho reales segun el recibo de num ^o .	232.	1.965. 8.	39.308.
29. Son Id: seis cientos doce dur ^s , diez rs de V ⁿ equiv ^t á doce mil, ducentos cinq ^{ta} rs en efect ^o segun el recibo de num ^o .	233.	6 12. 10.	12.250.

8.1 05 # 14 # 162.114. - "

1813

Nov^{bre}

Sumas de otros

8105 14 16 2114

6. Son Cargo: Diez mil piezas de
a duros equivalentes a duientos
mil reales de Vⁿ efect^o que recibe
el Tesorero del Director segun el
recibo de num^o

294 10.000 200.000

22. Son Idem: Nueve mil, nueve
cientos quarenta y quatro duros
equiv^o a ciento noventa y ocho
mil, ocho cientos ochenta reales de
Vⁿ, segun el recibo num^o

295 9.244 198.880

24. Son Idem: mil quinientos se-
tenta y dos duros diez reales Vⁿ
que son treinta y un mil, qua-
tro cientos cincuenta reales Vⁿ
segun recibo de num^o

296 1.572.10 31.150

Dic^{bre} 3. Son Idem: siete mil, quatro
cientos quarenta y ocho duros equi-
valentes a ciento quarenta y ocho
mil, nueve cientos sesenta reales
de Vⁿ segun el recibo de num^o

297 7.448 148.960

4. Son Idem: Mil siete cientos trin-
ta y quatro duros equiv^o a trin-
ta y quatro mil, dos cientos ochenta
reales, segun el recibo de num^o

298 1.736 34.680

38.804 4 776 084

			<u>Duros</u>	<u>Reales de Vⁿ</u>
1813	Sumas del frente		38.804	776084
Dic ^{bre}	23. Son Cargo; ciento veinte y dos mil, quinientos ochenta reales que en seis mil, ciento veinte y nueve duros recibe el Tesorero del Director segun el Recibo num ^o .	299.	6.129	122580
Enero	12. Son Cargo: mil ocho cientos setenta y seis duros ocho d ^{os} . V ⁿ en pesetas equiv ^{as} a treinta y siete mil quinientos veinte y ocho reales, V ⁿ segun el Recibo.	300.	1.876	37.528
Febrero	10. Son Cargo: setenta y seis mil, y quatro cientos reales de V ⁿ fer ^{os} en diez y seis mil, seis cientos pesetas segun parte de recibo num ^o .	301.	3.320	66.400
	16. Son Cargo: Ciento ochenta mil reales V ⁿ en nueve mil duros, como parte del Recibo de num ^o .	302.	2000	180.000
	23. Son Cargo: Tres mil, ochocientos cinquenta y dos duros en pesetas equiv ^{as} a setenta y siete mil quicenta reales V ⁿ : Recibo.	303.	3.852	77.040
Marzo	21. Son Cargo: Diez mil, tres cientos setenta p ^{zas} de duros, equiv ^{as} a diecinueve y siete mil, quatro cientos reales V ⁿ ef ^{os} seg ⁿ el recibo.	304.	10.370	207.600
			#73.351	12. 1.467.032

45.

Duros.

Reales de V.ⁿ

1814.

Sumas de atras -----

73351.12 - 1467.032 - "

Marzo.

26. Son cargo: Quatro mil quinientas y sesenta medias pesetas, equivalentes a nueve mil, ciento y veinte reales de vellon, segun el recibo de número. -----

305. 456 - " " 3120 - "

Abril

12. Son cargo: Seis mil, ochocientos y quarenta y dos piezas de medios duros, equivalentes a sesenta y ocho mil, cuatrocientos veinte reales, de vellon segun el recibo de núm.^o -----

306. 3428 - " " 68420 - "

19. Son cargo nueve mil, piezas de Duros equivalentes a ciento y ochenta mil reales: segun recibo de núm.^o -----

307. 9.000 - " " 80.000 - "

26. Son cargo: once mil piezas de Duros, equivalentes a doscientos veinte mil reales: segun recibo de núm.^o -----

308. 11.000 - " " 220.000 - "

Mayo.

18. Son cargo: quince mil ciento y veinte y seis piezas de Duros, equivalentes a trescientos, dos mil, quinientos veinte reales: segun recibo de número - -

309. 15.126 - " " 302.520 - "

12.354 12 2.247.032 - "

1814.

Duros.

Reales de Vⁿ

Sumas del frente. 112.354 " 82 " 2.247.092 " ~ "

Mayo. 18. Son cargo: diez y seis mil
quatrocientas piezas de pe-
setas equivalentes á sesenta
y cinco mil, seis cientos rea-
les: segun recibo de num^o 310. 3.280 " ~ " 65.600 " ~ "

31. Son idem: veinte mil, seiscien-
tas setenta y siete piezas de
pesetas, que equivalen á ochenta
y dos mil, setecientos ocho
reales: segun recibo de num^o 311. 4.835 " 8 " 82.708 " ~ "

Junio. 10. Son cargo: Seis mil, quatro
cientas piezas de medios du-
ros que equivalen á sesenta
y quatro mil reales: segun
recibo de num^o 312. 3.200 " ~ " 64.000 " ~ "

17. Idem: mil seiscientas
cincuenta y dos piezas de
medios Duros, que son diez
y siete mil quinientos veinte
reales de vellon segun recibo
de n^o 313. 876 " ~ " 17.520 " ~ "

123.846 " ~ " 2.476.920 " ~ "

Sumas de atras 123.316. - 2.176.920. -

1815.

Setiem. 30. La entrada extraordinaria en la Tesoreria de esta casa de moneda, el producto que han dado el Oro y la Plata en pasta que quedaron existentes en el día que se suspendió la fabricación de moneda en Palma, y el que dieron de si las tierras de las escobillas, que son los de que se hizo merito en el ultimo finiquito de cuentas de 20 del mes que acaba, del Findor y Ensayador D. Pablo Sala; como es de ver en el libro particular en que notaba sus cargos y datas f. 75. y 113; como tambien consta en los de la Direccion, y en los de la Contraduria, quales existencias se han vendido para orillar las cuentas generales, y ultimas de la Dependencia, y tener pronto el remanente, que quedará en efectivo para atender a los principios indispensables gastos que ocurrirán si S. M. A. se dignare determinar que se restablezca en esta Ciudad y provincia el Cuño de Moneda, y quando no para entrescarlo a donde disponga el Rey N. S. R. con los demas efectos, enceres, y magninas - A saber

156 On. 1 ad. Plata en alhajas de 10 din. 14 g.		
de ley 192. V. N.	8.668.25	
156 " 8 ad. Dem en Copela de 11 dineros		
y 12 gra. 212. S.	9.536.17	14.890.8.
81. 8 ad. en hieles de Oro de 20 y 1/2		
quilates 290. V.	26.635.	

2.521.810.8.

De todas las partidas no-

Todas en este libro durante el 5^{to} Año de la Fabrica q^{ta}
comprende desde 1^o de Agosto Julio de 1813. hasta que se suspende
la fabrica con la partida extraordinaria que se expresa
haber entrado, se ha tomado la razon en la cuenta de esta casa
quedando las mismas comprendidas en la cuenta de Finiquito
para D^{no} Francisco Mercader en el libro: Descargo del Tesoro
por lo satisfecho con can sup^{ta} en donde se han recopilado
todas las sumas de canos y Data de otro tiempo.

Barna 30 Sep^{bre} de 1815.

Jaime Rodoreda

 del 3.^o año, que son las primeras que ha labrado y batido esta
 Fabrica son las mismas que se entregaron en la Tesoreria, quedando
 hecho cargo de su importe al Sr. D.ⁿ Pablo en a. de chirol en el Libro
 de la Contaduria en que corresponde, como tambien en el resumen
 o cuenta general de su cargo y Data que se ha formado en el
 Libro de la propia Contaduria titulado: Descargo del Tesorero en
partidas satisfechas de Cón Superior; por lo tanto apnuevo y can-
 celo el valor de dhas monedas segun el que tienen en estas Islas
 Baleares a favor de la Direccion y Administracion de esta Depend.^a;
 cuyo libro y Documentos a que se refiere quedará depositado y
 guardado en el Archivo gen.^l de papeles de esta Casa fabrica.

Palma de Mallorca a 30 de Noviembre de 1811.

Jayme Rodoreda

3^o Año Monedas de Oro

Sept^o Guadrim^{tre}

Duros. Reales de V^m

1811.

Octbre. 25. Son largo: Mil quinientos doblones de a dos escudos de Oro, equivalentes a seis mil veinte duros, diez y seis reales veinte y quatro m^d vⁿ ef^o que son ciento y veinte mil quatrocientos diez y seis reales, veinte y quatro m^d vⁿ ef^o que en d^{ta} especie de doblones entraron en Tesoreria segun recibo mun^o 1.

C. 20, 16, 24 m^d 120, 616, 24 m^d

29. Son largo: ciento y ocho doblones en oro de a dos escudos equivalentes a quatrocientos treinta y tres duros diez reales vellon que son ocho mil seis cientos setenta m^d vⁿ ef^o que en d^{ta} especie de doblones entraron en Tesoreria segun recibo mun^o 2.

L 33, 10, - - 8, 670, - -

C. 454, 6, 24, 129, 086, 24 m^d

2203

Esta suma de las monedas de Oro que se han acuñado en el 3^o Guadrim^{tre}

Oct.^o Quadrim^{tre}

Duros v.^l m.^l Reales Vn.

1811.

Nov.^e 11. Son cargo: Trescientos veinte y un
dobloones de a quatro duros, equiv.
a veinte y cinco mil siete cientos
sesenta y nueve reales seis m.^l que
son, mil dos cientos ochenta y
ocho Duros nueve m.^l seis m.^l que
el tesorero de esta casa D.ⁿ Fran.^{co}
Merader recibe de la Direccion

1812.

Febrero 29. Son cargo: Siete cientos y cincuen-
ta doblones, que con el aumento de cin-
co dineros m.^l a mas de los ochenta
reales vellon, equivalen a sesen-
ta mil, no cientos ochenta reales doce
marav.^l de Vn. y a duros Tres mil
y diez duros, ocho reales doce m.^l de
Vn. que en la especie de doblones en-
traron en ferreteria segun recibo fir-
mado de un m.^l

L. 3.010. 8. 12. 60.208. 12.

L. 298. 17. 18. 85.977. 18.

Noveno Cuadrin^{te}

Duros. Reales de Vellon.

1812.

Marzo 10. Son Cargo: Diez y ocho mil,
trescientos ochenta y tres reales
veinte y dos marav. que equiv.
a nueve cientos diez y nueve du-
ros tres reales veinte y dos mar.
y n. es. que en doblones entra-
ron en tesoreria segun recibo n.º 5. 219. 3. 22. 18.383. 22.

16. Son Cargo: Mil seis cientos se-
tenta y tres duros, quince reales
treinta marav. equivalentes a
treinta y tres mil, quatro cientos
setenta y cinco reales treinta m.
de Vellon que en L. 17 Doblo nes de
a 2 Escudo y entraron en tesoreria
segun pareca del recibo que se acom-
paña de num.º 6. 1673. 15. 30. 33. 675. 30.

2592. 19. 18. 51.859. 18.

Duros. rs. ms. Reales de vellon.

2592.19.18. 51.859.18.

1812. Sumas de atrás.

Abril 30. Son cargo: ochenta y tres mil, ocho cientos noventa reales vⁿ. con diez ms. que en mil quatrocientos dobls. de a dos escudos, recibe la Tesoreria, que con el aumento que tiene de cinco dms. malls. cada una componen, quatro mil ciento noventa y quatro duros, diez reales, diez mar de vellon, como, contra del recibo de mm^o.

7. 5424.10.10. 83.890.10.

6.787.9.28. 135.749.28.

Resumen del 3^o año.

	Duros.	Reales.
1 ^o Quadrimestre	6.454.6.24#	129.086.24.-
2 ^o	4.298.17.18#	85.977.18.-
3 ^o	6.787.9.28#	135.749.28.-
	#17.540.14.2	#350.814.2.-

De todas las partidas notadas en este libro durante el 8^{vo} y 9^{mo} Quadrime. está tomada la razon en esta contaduria, quedando las mismas comprendidas en la

= Cuenta de finiquito para el Tesorero D.^o Francisco Mercader en el libro en que
están notadas las salidas con orden y disposicion Superior.

Palma a 4.^o de Julio de 1812.

Juane Rodoreda

Año Cuarto.

Quad^{tre} Prim^o

1812

Duros rs. ms. Reales de vellon.

Julio. 30. Son Cargo: cinco cincuenta
y quatro mil, siete cientos seten-
ta y cinco reales veinte mar.^d
que en mil nueve cientos vein-
te y ocho doblones, equiv.^t con el
aumento que tiene cada doblon
en esta Lra. ó, siete mil, siete
cientos treinta y ocho duros quin-
ce reales veinte m.^d V^m recibe la
Tesoreria del Director, segun el
recibo de num.^d

8 7.738.15.20 156.775.20

2^{do} Quadrim^{tr}

1812.

DurosReales de Vellⁿ

Diciembre. 3. Son cargo: Dos mil, ocho
cientos treinta y tres Duros
diez y seis reales Vⁿ con
quatro mara^d., equivalentes
a cincuenta y seis mil
seis cientos setenta y seis
reales quatro mar^d. Vellⁿ
que en siete cientos y seis
dobloⁿes de a dos escud^{os} ly
recibe el Tesorero del Direc-

1813.

Enero

8. Son Cargo: mil seis cien-
tos ochenta y cinco Duros, di-
ez y seis reales veinte y quatro
mara^d. equiv^l. a treinta y
tres mil, siete cientos diez y
seis reales veinte y quatro m^d.
que en ciento y cinco doblo-
nes de a ocho, a cuñad^{os} en
esta Casa, recibe el Tesorero
segun es de ver del docum^{to}. 10.

2823, 16 ⁿ . 4 ^m .	56.676 ⁿ . 4 ^m .
1685, 16 ⁿ . 24 ^m .	33.716 ⁿ . 24 ^m .
4.519, 12 ⁿ . 28 ^m .	90.392 ⁿ . 28 ^m .

3^r Cuadrim^{tre}

1813.

Marzo 16. Son Cargo: Dos mil, seis cientos ochenta y un duros cinco reales con veinte marav. de Vⁿ equivalentes á cincuenta y tres mil, seis cientos veinte y cinco reales con veinte mar. que en ciento sesenta y siete onzas en oro, recibe la Tesoreria de la Direc-
cion, segun el recibo de mun.^t..... 11.

Duros rs. ms. Reales Dⁿ m^s

2.681. 5.20. 53.625.20

21. Son Cargo: veinte y ocho mil, ci-
ento sesenta y siete reales con diez
y ocho marav. equivalentes á mil
quatro cientos y ocho duros, diez y
siete reales con diez y ocho marav.
Vⁿ efect^o que en tres cientos y
cincuenta y un doblo. de a dos
escudos, recibe el Tesorero; rec.^t n^o. 12.

1.603.17.18. 28.177.18.

Abril 4. Son Cargo: mil, seis cientos y
cinco duros once rs. Vⁿ quatro
marav. equiv^t á treinta y
dos mil, ciento y once reales con
quatro marav. que en cien do-

#4090.3.4 #81.803.4

Suma de atrás 4090 3 4 81803 4

blones de á ocho Escudo y recibe el
Tesorero del Director segun recibo

1813 con num.^o 13. 1.605 11 2 32111 11

Abril 7. Son Cargo: Ducas gñarenta
y dos puezas de á dos Escudo y que
equiv.ⁿ en esta Osta; á nueve cien-
tos setenta y un duro, siete reales
con ocho mar.^s, y á diez y nueve
mil, quatro cientos veinte y siete
reales y ocho mar.^s, ut supra,
recibo num.^o 14. 971 7 8 19527 8

29. Son Cargo Mil quinientos y nu-
eve duro con quatro reales diez y
seis mar.^s á que ascienden en
esta Osta las 36 onzas en Oro
que recibe el Tesorero, segun recibo. 15. 1509 1 16 30181 16

Mayo 15. Son Cargo: Dos mil, quinien-
tos y veinte duro, catorce reales
diez y seis m.^s vn efec.^s equiv. cin-
quenta mil, quatro cientos y catorce
reales diez y seis mar.^s vn, que en
cientos y cincuenta siete dob.^{os} de
á ocho recibe el Tesorero de l Director
segun el recibo de num.^o 16. 2520 14 16 50414 16

10.697 - 14 213.940 14

1813.

Sumas del frente

Duros ac. m⁸ Reales de V^{ta}

10.697" - "14# 213.940" 14" -

Junio 26. Me son Data; y largo para el Tesorero Trescientos sesenta y dos dob.^{os} de a dos escudos, que equivalen á mil quatro cientos cinquenta y tres duros y veinte m⁸ y enty á Veinte y nueve mil, sesenta reales y veinte marav.^{as}, como es de ver del recibo num^o.

18. 1.553. - 20. 29.060. 20.

#12.150" 1" - #243.000" - "

[Decorative flourish]

Resumen del 4^o año

1^a Guadrimestre
2^a id
3^a id

Duros

Reales

7.738" 15" 20# 154.775" 20"

4.519" 12" 28# 90.392" 28"

12.150" 1" - 243.000" - "

#24.408" 9" 14# 488.169" 14"

[Decorative flourish]

[Signature]

De todas las partidas notadas en este libro durante el 4^{to} año de la fabrica queda tomada la razon en

la Contaduría de esta Casa, quedando las mismas com-
prehendidas en la cuenta de Finiquito que se ha
formado en el el libro: Descargo del Tesorero por las
partidas satisfechas por Dn. Juan. —

Palma 1.º de Julio 1813.

Jayme Rodoreda

Año 5^{to}.

1813.

Reales de Nelson

Agosto. 18. Son cargo Ducas y diez piezas de a 2.
Escudo que con el aumento en esta Isla equivale
a diez y seis mil, ocho cientos cinquenta y
ocho reales doce marcos. Nelson, que recibe el Teso-

1816

Enero. 8. Son Idem: tres cientos sesenta y ocho dobl.
de a dos Escudo que con el aumento equiv.^a a
veinte y nueve mil, quinientos quarenta y
dos reales ocho marcos. V.^a; segun el Recibo -

18 .. 16.858.12.

19 .. 29.542.8.

46.400.20.-




De todas las partidas notadas en este libro durante
el año 5^{to}, queda tomada la razon en la Contad.^a de esta casa
en el finiquito quedando las mismas comprendidas en el finiquito
para su manejo mercader en el libro: Descargo del Tesorero
por lo satisfecho con oñ Superior en el que se han recopilado
todas las sumas de dicho tiempo. Dada 30 Septe 1815.
Jeyme Rodoredas.